

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SRES./SRAS. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sr. Vicepresidente Sexto

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Vicepresidente Séptimo

D. Bernabé Cano García

Sres./Sras. Diputados/as

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Juan José Castelló Molina

D. José Francisco Chulvi Español

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Fernando Sepulcre González

D. Fanny Serrano Rodríguez

D^a Carmen Verdú García

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

No asiste el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. José Joaquín Hernández Sáez.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días. Vamos a dar comienzo al Pleno y, en primer lugar, como es habitual, vamos a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género, desde la celebración del último Pleno, que son : María Isabel, Marta Josefina, Cristina, Ati, María Judit, María Isabel, Mari Paz, Leyre, María, Ivanca, Natalia y Paula Teresa.

(puestos en pie se guarda un minuto de silencio)

Descansen en paz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2018, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º BIENESTAR SOCIAL. Convenio de colaboración a suscribir con la Generalitat valenciana para el mantenimiento, con fondos públicos, de la 'Escuela Infantil Hogar Provincial Excelentísima Diputación', de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir con la Generalitat valenciana para el mantenimiento, con fondos públicos, de la 'Escuela Infantil Hogar Provincial Excelentísima Diputación', de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Alicante durante el curso escolar 2017/2018.

Sra. Secretaria General.- La Sra. Diputada propone retirarlo porque falta algún documento y dejarlo para el Pleno Extraordinario.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay que votarlo?

Sra. Secretaria General.- Sí, si se retira.

Sometida a votación la retirada del punto del Orden del Día, se aprueba, por unanimidad.

3º HACIENDA. Reconocimiento de créditos núm. 6/2018 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Examinado el expediente relativo al Reconocimiento de créditos núm. 6/2018 dentro del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para el pago de una obligación correspondiente al ejercicio 2017, cuyo detalle figura en el mismo, por importe de 278,46 euros, que obedece a circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación del ejercicio 2017, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (278,46 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del Presupuesto vigente.

4º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 6/2018, del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2018 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 1º, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, gracias. Buenos días. Nosotras no vamos a apoyar esta modificación de crédito porque al igual que otras que han venido a este plenario y así reiteradamente lo realiza el Equipo de Gobierno, se enmascaran subvenciones nominativas que vienen a solicitar las Asociaciones o diferentes Fundaciones o Entidades, y no es que no estemos de acuerdo con estas subvenciones sino que se deberían de acoger a unas bases de libre concurrencia y que no se realizan en estas modificaciones de crédito. Por lo tanto, no apoyaremos esta modificación. Gracias.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la

Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2018 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (478.870,13 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	118.370,13
Capítulo 6-Inversiones Reales	130.000,00
Capítulo 7-Transferencias de Capital	220.500,00
TOTAL ALTAS	478.870,13
TOTAL ALTAS	478.870,13

BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1-Gastos de Personal	10.000,00
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	135.806,13
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	93.064,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	50.500,00
Capítulo 7-Transferencias de Capital	189.500,00
TOTAL BAJAS	478.870,13
TOTAL BAJAS	478.870,13

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2018, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el Expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el resto del expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por Sr. Jefe de Servicio del Departamento de Intervención el 22 de agosto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2018 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 478.870,13 euros, en el que se propone créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la

situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior."

5º HACIENDA. Aprobación de la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Ejercicio 2017.

Se examina el expediente relativo a la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente al ejercicio de 2017, constituido por los Estados y Cuentas Anuales de la misma, de sus Organismos Autónomos "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", "Patronato Provincial de Turismo", "Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert", "Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", "Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero", de la Empresa Provincial de Aguas Costablanca "Proaguas Costablanca, S.A., de la Empresa Provincial "Alicante Natura. Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.", de Geonet Territorial, S.A.U., del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó, del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, CONVEGA, del Consorcio para la recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta, CREAMA, del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 6, Área de Gestión A1, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 7, Área de Gestión A2, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos 8, Área de Gestión A3, de la Fundación de la Comunitat Valenciana "MARQ", Fundación de la Comunitat Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", Fundación "Agencia Provincial de la Energía de Alicante" y Fundación "Instituto de Ecología Litoral" confeccionado según la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden HAP/1781/2013.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? ¿Intervención Sra. Pérez?

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí. Buenos días. A ver. La Cuenta General es un documento además bastante extenso en esta Diputación ya que recoge, además, los veintidós Organismos Autónomos.

Decir que desde Esquerra Unida nos vamos a abstener. Evidentemente, no podemos negar el buen trabajo porque es la contabilidad que se ha hecho objetivamente de cómo se ha resuelto el Presupuesto del año dos mil diecisiete, pero, desde luego, sí que queríamos dejar patente que esta Diputación ha dejado

de invertir en dos mil diecisiete más de un treinta por ciento; que el nivel de ejecución en determinadas Áreas es muy llamativo que, por ejemplo, en Personal, se ha quedado un remanente de tres millones. Inexplicablemente, no solamente este año sino dos años anteriores. Que en las Partidas de inversión de alcantarillado, por ejemplo, incorporadas en el Presupuesto de dos mil diecisiete -provenientes, además, del superávit del ejercicio anterior- de dos millones novecientos ochenta y cinco mil euros sólo se han comprometido dieciocho mil euros. Es decir, que hay una inversión menor a una ejecución de un cuarenta y ocho por cien.

Nos sorprende también que en el Área de Carreteras, el remanente de Tesorería es de nueve millones seiscientos mil euros; además, con la incorporación del remanente de los ejercicios anteriores y que no se han ejecutado ni incluido ninguna de las actuaciones de este ejercicio, de dos mil diecisiete.

Por lo tanto, desde Esquerra Unida, queremos dejar patente que hay que realizar una reflexión profunda, realizando el análisis de la Cuenta General, de la gestión de esta Institución -como ya hemos dicho en varias ocasiones, arcaica- pues en las Partidas de las obras municipales han generado un remanente de más de treinta y dos millones de euros. Es decir, que en tres años no se han conseguido ejecutar el cien por cien del Presupuesto inicial, y hay un volumen económico de libre concurrencia, que se nos ha quedado, a través de las bases, donde se ofrece históricamente en esta Diputación y que este Equipo de Gobierno no es capaz de ejecutar.

Por lo tanto, entendemos que hay que hacer una reflexión profunda. No dejar de lado este punto tan importante en una Institución y dar un toque de atención al Equipo de Gobierno porque aquí, en la Cuenta General, es donde se refleja la gestión del Partido Popular -en este caso- que está gobernando en la Diputación. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, por decirle a la Sra. ..., Buenos días a todos. Bueno, quisiera empezar mis intervenciones agradeciendo la presencia y el esfuerzo que hace Agustín y expresándoles la alegría que nos produce tenerle en este Pleno entre nosotros.

Pero, aparte de eso, evidentemente, quería también referirme a la Sra. Pérez. Yo creo que Vd. está haciendo una interpretación sesgada y errática de las cuentas correspondientes al año dos mil diecisiete. Y esto es un acto formal de consolidación de las cuentas, desde el punto de vista contable, de toda la Diputación y debe ser consciente que los remanentes que se generan son

consecuencia de dos mecanismos que son los que radiografían el esquema de funcionamiento económico de la Diputación, y han sido el incremento progresivo y paulatino de los ingresos de esta Diputación -gracias a un mayor nivel de recaudación tributaria en el conjunto de España, lo que ha beneficiado al conjunto de la administración local- y en segundo lugar, porque estamos limitados por la regla de gasto.

Precisamente, recordará Vd. que en el mes de julio pasado aprobamos en este Pleno un Plan económico financiero como consecuencia de habernos excedido en la regla de gasto, como consecuencia de un mayor nivel de ejecución, precisamente, en las partidas de inversión.

Si se hubiera tomado la molestia de comprobarlo, no habría realizado las afirmaciones que ha hecho aquí. Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien. Procedemos a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año y expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, en virtud de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 141, de fecha 25 de julio de 2018, sin que durante dicho plazo y ocho días más se formulare reparo u observación alguna, por mayoría de veintiséis votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda aprobar la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente al ejercicio de 2017.

6º CORPORACION. Aceptación prestada por la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García del desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Queda enterado el Pleno Provincial de escrito presentado por la Sra. Diputada Provincial del Grupo Popular Dña. Carmen Verdú García, cuyo cargo puede ser desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, según Acuerdo plenario de 30 de julio de 2015 -modificado por el Acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2015- en el que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acepta desempeñarlo con tal carácter, con efectos del día 5 de julio de 2018.

**7º CORPORACION. Comisiones Informativas Permanentes. Adscripción.
Quedar enterada.**

Queda enterado el Pleno Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 125, letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del escrito del Sr. Portavoz del Grupo Popular de la Excma. Diputación Provincial, D. Carlos Castillo Márquez, en el que comunica la adscripción de la Sra. Diputada Provincial de dicho Grupo Dña. Carmen Verdú García a las Comisiones Informativas de Bienestar Social y Familia y Hacienda, Régimen Interior y Contratación.

8º CORPORACION. Resolución de la Presidencia por la que se delega la presidencia de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Familia. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 85, de fecha 13 de julio de 2018, por el que se delega la presidencia de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Familia en la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García.

9º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, dictados por la Presidencia números 77 a 105; por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 249 a 383; y por el Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 2.378 a 2.920; de todo ello queda enterado el Pleno Provincial.

Asímismo queda enterado de los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, firmados electrónicamente por los Sres. Diputados de Deportes; Fomento y Desarrollo Local; Infraestructuras; Familia y Ciudadanía; Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales; Bienestar de las Personas; y Buen Gobierno, en su caso, del número 10.373 a 10.401 y 10.403 a 10.538.

10º PRESIDENCIA. Resoluciones de la Presidencia por las que se avocan y delegan competencias en Diputados Provinciales, por vacaciones. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de las Resoluciones de la Presidencia de la Corporación, que a continuación se transcriben, por las que se avocan y delegan competencias en Diputados Provinciales, por vacaciones, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

Decreto núm. 77, de 28 de junio de 2018

“Con motivo del disfrute de las vacaciones del Sr. Diputado Provincial y Vicepresidente Tercero de la Corporación D. Alejandro Morant Climent, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General D. Alejandro Morant Climent (Decretos 1.183/2015, de 24 de julio; 21/2016, de 8 de febrero), durante los días 16 a 27 de julio de 2018, ambos inclusive, con motivo del disfrute de sus vacaciones.

Segundo.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Segundo D. César Augusto Asencio Adsuar, en las materias de Intervención, Tesorería, Secretaría General, Servicios Jurídicos -adscritos a la Secretaría General-, Contratación, Recursos Humanos y Régimen Interior y Central de Contratación, durante el período indicado.

Tercero.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsisten las delegaciones conferidas al Sr. Morant Climent por los Decretos citados, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 86, de 13 de julio de 2018

“Con motivo del disfrute de las vacaciones de los Sres. Diputados Provinciales que, a continuación se citan, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado de Promoción Turística D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio/Decreto 1.184/2015, de 27 de julio/ Decreto 1.220/2015, de 9 de septiembre/Decreto 4/2016, de 13 de enero), durante los días 16 a 20 de julio de 2018, ambos inclusive, con motivo del disfrute de sus vacaciones.

Segundo.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Quinto D. ADRIAN BALLESTER ESPINOSA, en las materias de Turismo, así como las facultades delegadas en el Decreto 1.184/2015, de 27 de julio, durante el período indicado.

Tercero.- Avocar las delegaciones conferidas en el Sr. Diputado de Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales D. Jaime Lloret Lloret (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio), durante los días 25 a 29 de julio de 2018, ambos inclusive, con motivo del disfrute de sus vacaciones.

Cuarto.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Sexto D. FRANCISCO JAVIER SENDRA MENGUAL, en las materias emergencias, patrimonio, arquitectura, conservación de edificios e instalaciones, parque móvil y taller, durante el período indicado.

Quinto.- La avocación a que se refieren los puntos Primero y Tercero anteriores es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsisten las delegaciones conferidas a los Sres. Dolón Sánchez y Lloret Lloret por los Decretos citados, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Sexto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 89, de 24 de julio de 2018

“Con motivo del disfrute de las vacaciones de esta Presidencia y de los Sres. Diputados Provinciales que a continuación se indican, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en los Sres. Diputados Provinciales con delegación que a continuación se indican, en los días que se señalan (ambos inclusive), con motivo del disfrute de sus vacaciones :

- D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio; Decreto 1.184/2015, de 27 de julio; Decreto 1.220/2015, de 9 de septiembre; Decreto 4/2016, de 13 de enero), del 6 al 12 de agosto.

- D. Adrián Ballester Espinosa (Decreto 1.213/2015, de 19 de agosto; 130/2016, de 18 de octubre; 24/2017, de 3 de marzo), del 1 al 3; del 13 al 17 y del 29 al 31 de agosto.
- D. Francisco Manuel Sáez Sironi (Decreto 1.186/2015, de 28 de julio), del 20 de agosto al 3 de septiembre.
- D. Sebastián Cañadas Gallardo (Decreto 1.196/2015, de 3 de agosto), del 13 al 21 de agosto.
- D. Bernabé Cano García (Decreto 3/2016, de 13 de enero), del 16 de agosto al 2 de septiembre.
- D. Carlos Castillo Márquez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio; 134/2016, de 20 de octubre; 145/2016, de 14 de noviembre), del 16 al 31 de agosto.
- D. César Augusto Asencio Adsuar (Decreto 1.188/2015, de 30 de julio), del 13 al 31 de agosto.
- Dña. Carmen Verdú García (Decreto 79/2018, de 4 de julio), del 13 al 24 de agosto.
- D. Juan José Castelló Molina (Decreto 116/2017, de 14 de diciembre), del 20 al 31 de agosto.

Segundo.- Que me sustituya en las funciones de esta Presidencia, durante los días 7 al 23 de agosto de 2018, ambos inclusive, el Sr. D. Alejandro Morant Climent, Vicepresidente Tercero de la Corporación y Diputado de Hacienda y Administración General, con delegación de firma, firmando como Presidente Accidental.

Tercero.- Conferir delegación genérica o especial -según los casos-para todas aquellas materias competencia de los Sres. Diputados referidos en el punto primero de esta Resolución durante los días indicados de vacaciones, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor de :

A los Diputados que estén de vacaciones del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive, les sustituirá D. Alejandro Morant Climent, Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General, que firmará como Vicepresidente Tercero.

A los Diputados que estén de vacaciones del 16 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive, les sustituirá D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Vicepresidente Primero y Diputado de Promoción Turística, que firmará como Vicepresidente Primero.

Cuarto.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsiste la delegación conferida por los Decretos citados, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Quinto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

11º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que se delegan competencias en la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García, como Diputada de Bienestar de las Personas. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 79, de fecha 4 de julio de 2018, por la que se delegan competencias en la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García, como Diputada de Bienestar de las Personas, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución de esta Presidencia, en materias de Bienestar Social, Hogar Provincial y Centro Dr. Esquerdo, en Dña. Carmen Verdú García, como Diputada de BIENESTAR DE LAS PERSONAS.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de mañana, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

12º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que se dispone el nombramiento de nuevo miembro de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 80, de fecha 4 de julio de 2018, por la que se dispone el nombramiento de la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García, como miembro de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“En virtud de las atribuciones que me confieren el Artículo 35.1 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con el Artículo 72 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Designar a la Sra. Diputada Provincial Dña. Carmen Verdú García miembro de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo.- El nombramiento surtirá efectos desde el día cinco de julio de dos mil dieciocho, sin perjuicio de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el nombramiento a la designada.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

13º TRANSPARENCIA. Informe del Sr. Vicepresidente 5º y Diputado del Área de Buen Gobierno, sobre la gestión de transparencia, Anualidad 2017. emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe del Sr. Vicepresidente 5º y Diputado del Área de Buen Gobierno sobre gestión de la transparencia, Anualidad 2017, en relación a todas las Entidades sujetas a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el que se incluye la estadística de utilización del Portal de Transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia referida y que será publicado en el Portal de Transparencia para general conocimiento.

14º HACIENDA. Informe trimestral, emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 30 de junio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2018, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

15º HACIENDA. Informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto del Ejercicio 2018, de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 31 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto del ejercicio del 2018, de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de lo anterior ha sido la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 16 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” de la citada Orden, dispone que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, las Entidades Locales deberán remitir la información recogida en el referido artículo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el

Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó un documento denominado "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3º - Ejercicio 2018 - Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2018.

La información a remitir es de cada una de las Entidades comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Orden que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Así pues, el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Orden, está formado por las siguientes Entidades dependientes:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Suministrada en plazo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2018, se pone en conocimiento del Pleno Provincial el resultado del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

1º- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.”

16º HACIENDA. Grado de cumplimiento de los criterios previstos en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con las inversiones financieramente sostenibles. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 2 de agosto de 2018, emitido por la Sra. Interventora General de la Corporación sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con las inversiones financieramente sostenibles, cuyo tenor literal es el siguiente :

“En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado seis de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional, la Interventora General que suscribe informa:

PRIMERO.- La legislación aplicable en materia de inversiones financieramente sostenibles viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la disposición adicional sexta de la LOEPSF estableció un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013, que permitió, a las Corporaciones Locales que cumplieran determinados requisitos, aplicar en el año 2014 dicho superávit presupuestario a fines distintos de la amortización de la deuda que exigía el indicado artículo 32.

En concreto, si la Corporación Local cumplía los dos requisitos previstos en el apartado 1 de la citada disposición adicional sexta, debía destinar, en primer lugar, el superávit en Contabilidad Nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, a atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y a cancelar, con posterioridad, el resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al

cierre del ejercicio anterior.

Atendidas las obligaciones anteriores, el saldo positivo restante se podía destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas fueran financieramente sostenible y la Corporación Local no incurriera en déficit. Era necesario, además, que el periodo medio de pago a proveedores de la Corporación Local no superase el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

Los requisitos formales así como los parámetros que permiten calificar una inversión como financieramente sostenible se encuentran recogidos en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

En cuanto al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2016, la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorrogó para el ejercicio 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

Al respecto, hacer mención también a la aprobación, en enero del pasado ejercicio 2017, del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, que contemplaba una serie de medidas aplicables, entre otros, a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 en la Comunidad Autónoma Valenciana.

El citado Real Decreto establecía en su artículo 7: *“A las inversiones realizadas para reparar los daños a que se refiere este real decreto-ley por las entidades locales que cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no les resultarán de aplicación los apartados 1, 2, 4, 6 y 7 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

SEGUNDO.- De conformidad con la normativa anterior y a la vista de que el grupo local formado por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas cumplía con los requisitos previstos en la citada disposición adicional sexta de la LOEPSF, durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, tres entidades del grupo destinaron parte de su remanente de tesorería para gastos generales a financiar inversiones financieramente sostenibles.

En concreto, a través de los correspondientes expedientes de modificación de créditos tramitados durante los citados ejercicios, la Diputación Provincial de Alicante habilitó créditos con el fin de aplicar el superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles por los siguientes importes:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2014	Años 2012 Y 2013	37.155.200,00 euros

2015	Año 2014	17.400.000,00 euros
2016	Año 2015	30.935.406,01 euros
2017	Año 2016	41.621.302,43 euros ⁽¹⁾

(1) Del total de los créditos habilitados en el ejercicio 2017, la cifra de 14.646.249,62 euros se destinó a la realización de inversiones financieramente sostenibles en aplicación del artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero.

Por su parte, el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" tramitó durante el ejercicio 2014 un expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 6.113.450,00 euros con la misma finalidad y el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante lo hizo durante los ejercicios 2016 y 2017 por los siguientes importes:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2016	Año 2015	600.000,00 euros
2017	Año 2016	600.000,00 euros

Teniendo en cuenta las particularidades previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017 respecto de las inversiones incluidas en su ámbito de aplicación, todas las inversiones financieramente sostenibles tramitadas se ajustaron a los grupos de programas que se relacionan en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL y se imputaron a los capítulos 6 y 7 del estado de gastos en el caso de la Diputación Provincial de Alicante y al capítulo 6 en el caso del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" y del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Asimismo, en los expedientes de modificación de créditos que recogen las inversiones financieramente sostenibles, constan los informes y memorias económicas requeridos por la indicada disposición adicional decimosexta.

TERCERO.- La citada disposición adicional decimosexta, en su apartado número seis, señala literalmente: *"anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web"*.

A estos efectos, los centros gestores de la Diputación que tramitaron las diferentes inversiones financieramente sostenibles así como el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" y el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, han informado a esta Intervención sobre las inversiones de ese tipo que gestionan y han remitido la documentación de la que disponen en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional decimosexta del TRLRHL y que se incluye como Anexos al presente informe.

En relación con el requisito previsto en el apartado cuarto de la indicada D.A. 16ª de que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de

la Corporación Local, poner de manifiesto que, de acuerdo con el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública de los presupuestos liquidados correspondientes al ejercicio 2017, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, finalizó el ejercicio 2017 con una Capacidad de Financiación por importe de 53.455.909,66 euros y una deuda viva cifrada en 75.921,24 euros, por lo que se cumplieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

En cuanto al criterio contemplado en el apartado quinto de la D.A. 16ª, referido al plazo en que deben reconocerse la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles, señalar que durante el ejercicio 2017 la Diputación Provincial de Alicante, a través de las respectivas modificaciones de crédito por importe total de 28.435.325,85 euros, incorporó los remanentes de crédito relacionados con las inversiones financieramente sostenibles que quedaron comprometidas en el ejercicio 2016, financiándose la referida incorporación con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2016 que quedó afectado a ese fin por el indicado importe.

Por lo que respecta a los expedientes de gasto por inversiones financieramente sostenibles iniciados en el ejercicio 2017 por importe total de 41.621.302,43, que fueron financiados con cargo al superávit presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, indicar que a 31 de diciembre de 2017 el total de las obligaciones reconocidas por la Diputación Provincial de Alicante derivadas de dichas inversiones ascendió a 943.060,49 euros. La parte restante del gasto comprometido en 2017 se ha incorporado al ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedó afectado a ese fin.”

17^o PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu Adjunt del Grup Compromis de reprovaci3n del Vicepresident Sr. Morant.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromis, es del tenor literal siguiente :

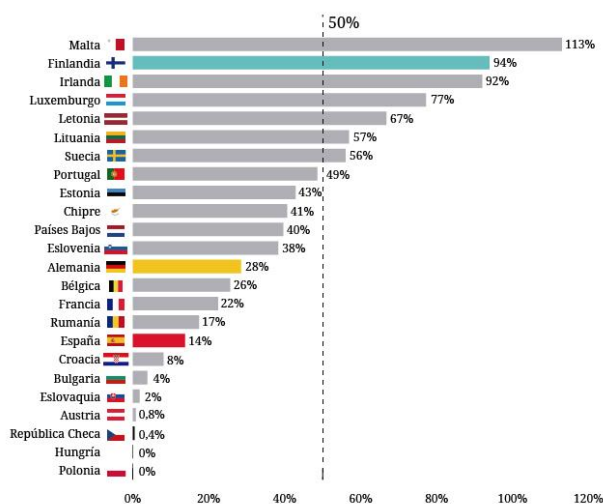
“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACI3N PROVINCIAL D’ALACANT

Jos3 Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalici3n Compromis en la diputaci3n d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromis de Diputaci3n Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de R3gim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resoluci3n en base a la següent:

EXPOSICI3N DE MOTIUS

En els 3ltims mesos, estem assistint a l’arribada a les nostres costes o fronteres de persones procedents de països sumits en diversos conflictes o amb una inestabilitat sense precedents al mon actual. Els conflictes existents en diverses localitzacions geopolítiques com poden ser Siria, Afganistan, Irak, Ir3n, Somalia, Sud3n o Eritrea entre altres han estat involucrats en grans conflictes de caràcter bèl·lic, uns conflictes que provoquen que les persones que all3 viuen tracten de buscar un nou lloc on poder refer la seua vida.

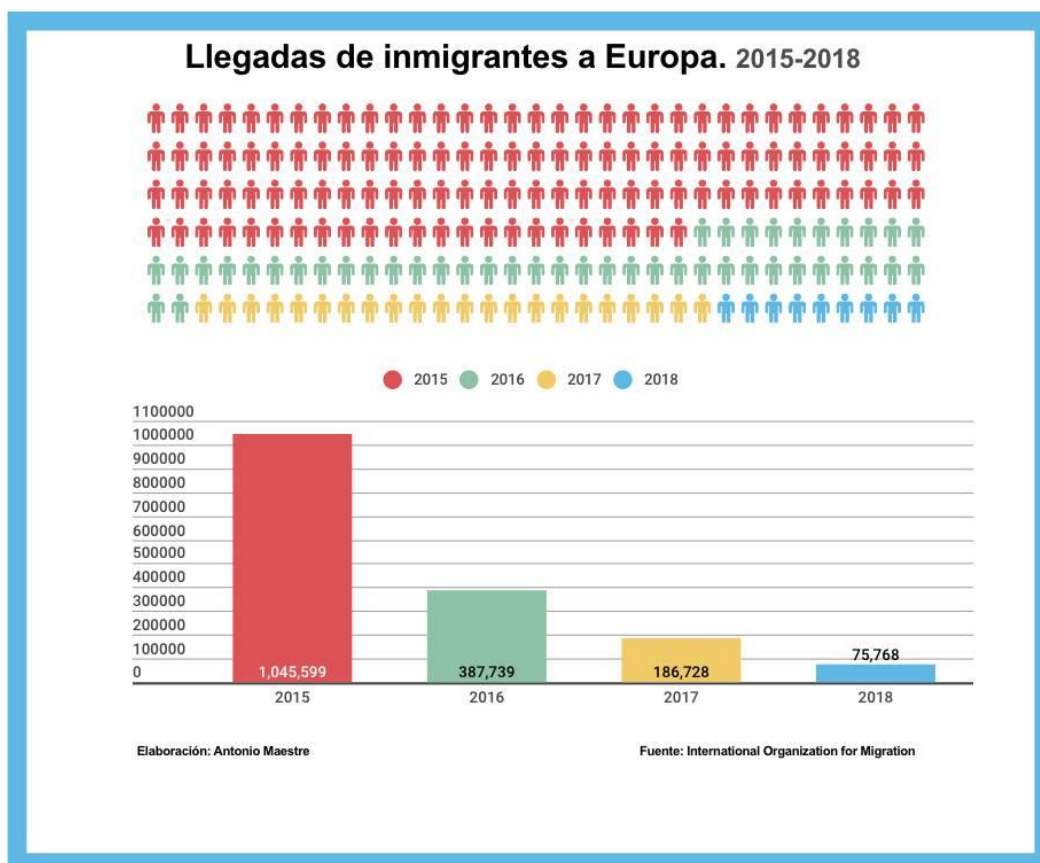
La crisi dels refugiats i de les persones que intenten trobar un nou lloc on refer la seua vida es certament preocupant i un assumpte que els països europeus no estan sabent gestionar de forma eficient, el millor exemple es el compliment de compromis d’acolliment de persones refugiades en Espanya, on tan sols s’ha complit amb el 14% del pactat.



Aquesta situaci3n de crisi humanit3ria ha generat que en diversos pa3sos de la Uni3n Europea hagen emergit amb m3s for3a que mai els partits d'extrema dreta i els partits d'ideologia fascista en quant a pol3tiques antimigrat3ries amb l'exemple m3s recent dels cas d'It3lia amb la pol3tica humanit3ria duta a terme per el seu ministre d'interior, Matteo Salvini.

El passat 5 d'Agost, Don Alejandro Morant, Vicepresident de la Diputaci3n d'Alacant compartia una publicaci3n del l3der del partit fascista Espa3a 2000 conegut per les seues continues amenaces a diversos col·lectius en la que no feia altra cosa que lloar les actuacions antiimmigraci3n de Donald Trump, una pol3tica migrat3ria que es basa principalment i segons els anuncis del President dels Estatus Units en la persecuci3n dels migrants que apleguen al EEUU i la seua persecuci3n per la via penal, aplegant a un punt delirant fins i tot de separar als xiquets dels seus pares.

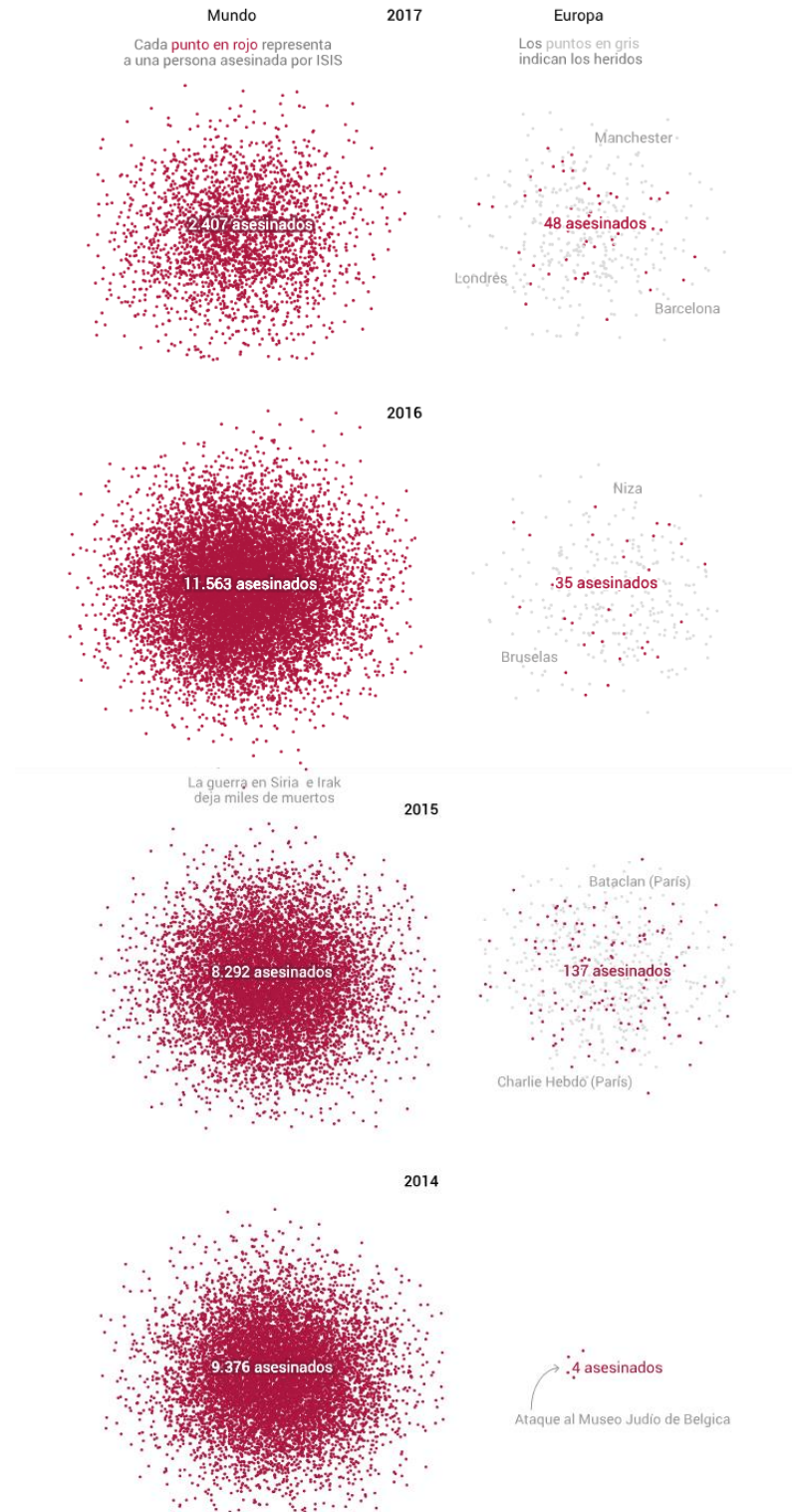
En la segona part de la seua manifestaci3n feia referencia a lo seg3ent: *“Esto no es inmigraci3n, es un invasi3n silenciosa que acabara con el mundo occidental convirti3ndolo al Islam”*, unes paraules que no poden estar m3s fora de la realitat com be mostra aquest gr3fic elaborat per el periodista Antonio Maestre arrel de les dades de la Organitzaci3n Internacional per a les Migracions (OIM) dependent del Alt Comissionat de les Nacions Unides.



I es que la afirmaci3n de que la immigraci3n es tracta d'una invasi3n silenciosa no es

més que un altre argument de l'extrema dreta per a generar odi i alimentar la xenofòbia de la societat, perquè les dades son les que son, i com podem veure en el següent gràfic, les actuacions principals del Estat Islàmic no apleguen al 1% en Europa, sent els països del seu voltant els més afectats per els seus atacs.

Asesinatos cometidos por el Estado Islámico en Europa y el resto del mundo
Los datos de 2017 son parciales y provisionales. Hacen referencia a los atentados principales.
Última actualización: agosto de 2017



En els moments on més necessitat de solidaritat i polítiques d'immigració

transversals es necessiten, des de els sectors més de dreta s'està alentant el discurs de l'extrema dreta i del fascisme, una situació que ens porta a un discurs del odi i la violència cap a les persones migrants. Un càrrec públic no pot fer aquest tipus de manifestació i situar-se al costat de l'extrema dreta.

Es per això que cap administració pública pot donar l'esquena a aquesta situació, i per tant deuria de mostrar la seua solidaritat i tots els mitjans disponibles per a fer front a una situació com aquesta que no es plat de bon gust per a ningú persona al món, unes circumstàncies que generes que les persones tinguen que fugir de les seues vides per a no morir en les guerres, perquè es tracta al cap i a la fi de drets humans, i totes les persones tenen dret a tindre una vida digna i no dependre d'on naixen.

Part dispositiva

Per tots aquests motius, proposem al plenari de la Diputació d'Alacant que adopte els següents acords:

1. Que el Ple de la Diputació d'Alacant reprova al Vicepresident Dona Alejandro Morant per les seues declaracions xenòfobes.

2. Que el Ple de la Diputació d'Alacant sol·licita al President d'aquesta institució i dins de les seues competències el cessament de Don Alejandro Morant com a Vicepresident de la Diputació i de les funcions delegades que ostenta.

3. Que la Diputació d'Alacant utilitze la partida de publicitat institucional dependent de Presidència per a la realització d'una campanya contra el discurs antiimmigració dels sectors de l'extrema dreta."

Ilmo. Sr. Presidente.- Té l'ús de la paraula el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies president. Bé, també donar la benvinguda, després de la temporada estival, a tots els diputats i diputades i també el nostre suport al company Agustín. Molt d'ànim, company.

Bé. Bé, en definitiva, aquesta moció respon jo crec que a una situació estructural, internacional, en la qual s'estan produint uns fluxos migratoris importants, deguts a conflictes bèl·lics com és tradicional i ha passat al llarg de la història; on l'Estat Espanyol tenia un compromís d'acollir a un nombre d'aquestes persones refugiades, del que tant sols s'ha complit el catorze per cent d'eixe compromís, per tant, no hi ha -ni molt menys- una arribada massiva de cap tipus que justifique les paraules en les xarxes socials del Sr. Morant, del vicepresident de la Diputació que, a més, no són noves. Que, a més, no són noves.

Em recorden molt a les declaracions de líders d'extrema dreta de diferents

instituciones europeas i, a més, totalment injustificades, perquè com reconeix l'informe de l'Alt Comissionat de les Nacions Unides, enguany, aquests anys, és molt inferior, l'arribada de persones immigrants que els anys anteriors. En 2015 un milió quaranta-cinc mil sis-cents noranta-nou; en 2016, tres-cents huitanta-set mil set-cents trenta-nou; en 2017, cent huitanta-sis mil sis-cents vint-i-huit; i en el que portem d'any, setanta-cinc mil sis-cents seixanta-huit. Per tant, estan totalment injustificades i creen un alarmisme totalment fora de lloc.

Pensem que està totalment injustificades. A més, entenem que el que ha hagut és un penediment però no del fons de la qüestió i vistes les reprovacions que han portat vostés a terme en aquesta Sala, en aquesta legislatura, no entendríem que hui el president de la Diputació no acatara les propostes que portem que, en definitiva, és la reprovació del vicepresident Alejandro Morant; la retirada de les seues competències; i la contribució amb una partida econòmica contra el discurs antiimmigració dels sectors d'extrema dreta. Moltes gràcies, president.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones?

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias. Mucho ánimo querido Agustín, que todo, seguro, que irá bien.

Fíjense, Sres. de Compromís, en el cuerpo de su Moción hablan de partido fascista, extrema derecha, xenofobia, asesinatos cometidos por el Estado islámico -que nos dan detalle-, discurso de odio y violencia, y concluyen con reprobar, cesar, liquidar, en definitiva, al Sr. Morant.

La verdad es que más que una propuesta a la Diputación esto parece que sea un consejo de guerra.

El Sr. Morant no estuvo acertado en una publicación -creo que estamos todos de acuerdo- en su perfil personal de Facebook. La retiró y pidió disculpas.

¿Vdes. sabían, o saben, que en Busot conviven más de veinticinco nacionalidades? Algunas de ellas incluso musulmanas. ¿Vdes. creen que su Alcalde es racista? ...

D. Gerard Fullana Martínez.- *Incluso musulmanas ...*

continúa D. Fernando Sepulcre González.- ... Yo no lo creo. Me consta que no. Sus declaraciones iban encaminadas a la regulación de entrada de estas personas pero, ciertamente, mal expresado.

Y miren a lo que se dedican Vdes. : cuatro de abril de dos mil dieciocho,

que entregue el Acta el Diputado Zaragoza y reprobación de los Diputados Bernabé y Dolón; veintidós de enero de dos mil dieciocho, reprobación de Alejandro Font de Mora, José Ciscar, María José Catalá; seis de octubre de dos mil diecisiete, reprobación Diputado Albaladejo; siete de junio de dos mil diecisiete, reprobación del Presidente César Sánchez -ésta la trajo Izquierda Unida-.

Qué casualidad que todos son del PP y la reprobación del Presidente que la trae la Diputada de Izquierda Unida pues, hombre, tiene un poco de guasa también ¿no?.

Y me pregunto cuándo van a traer la reprobación de la Diputada de Izquierda Unida, con un caso también fóbico, hacia la Iglesia y todo lo que se refiere a esa religión. A través de un vídeo -que se jarta, en fin, de comentarlo- queriendo quemar la Conferencia Episcopal. O la reprobación a esta misma Sra. cuando se gasta el dinero de la Diputación en viajar a Cuba -que no tiene nada que ver con esta Institución-.

Y la reprobación de otros Diputados con causas abiertas. De esos no hablan, no la traen. Pero bueno, claro, no son del Partido Popular.

¿Han reprobado Vdes., Sres. de Compromís, o tirado de las orejas, o abierto expediente al Sr. Nomdedéu por sus declaraciones machistas hacia una Diputada Autonómica? Será la casualidad que también es del PP.

O a este mismo personaje, el Sr. Nomdedéu, y a la Sra. Mollá ¿se sienten orgullosos de que se mofen y burlen de un expediente, de esta Comunidad, en fase, a un Expresidente, terminal? Es del PP, también.

Ahí queda refrendado a lo que se han dedicado esta legislatura. Su único objetivo ha sido y es aniquilar a los políticos del Partido Popular y sus siglas. Esa ha sido su dedicación de estos tres años y pico que llevamos.

Sres. de Compromís, hablan de la extrema derecha fascista. ¿Cuándo hablaremos de la extrema izquierda fascista? Porque en ocasiones parece ser que ese espacio lo ocupan muy bien. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Yo normalmente, Esquerra Unida, no contesta a tráfugas, pero ya se tocan temas personales contra la representante de Esquerra Unida en esta Institución y no le contesto pero sí informar; el siete de noviembre de dos mil quince hubo una manifestación en Madrid -cierto- más de setecientas mil personas, no solamente yo. Y sí, se cantó la misma canción. Se cantó una canción que es un símbolo contra la represión de la mujer. No la

Diputada de Esquerra Unida, únicamente. No de Izquierda Unida.

Al tema. La reprobación que propone Compromís. Es cierto que es un medio el cual entendemos que es privado, porque es una red social privada. La cuestión es que es público y es cargo público y todas las personas que pudieran acceder a este medio de difusión podían haber comprobado estas argumentaciones.

Sí que vimos las disculpas del propio Alcalde de Busot. Lo que no entendemos es la posición del propio Partido Popular que ante unas argumentaciones que entendemos, xenófobas y racistas, de un cargo público, que representa a su Partido, no solamente en esta Institución sino en un Ayuntamiento, no salgan realizando una respuesta contundente y condenatoria, posicionándose en contra de estas argumentaciones.

Entendemos que los medios de comunicación y las cuestiones internas de un Partido institucionalmente a la ciudadanía no deben afectar, pero sí se debe dar una respuesta desde esta Institución y desde el Partido Popular a estas argumentaciones, a estas declaraciones, de su Vicepresidente.

Y, evidentemente, si no es así -como hemos visto en estos últimos días, porque aquí, de momento, no se ha pronunciado el Partido Popular y sí en los medios de comunicación- sí que apoyaremos la propuesta de Compromís. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Jiménez.

Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.- Como han expuesto los compañeros de Compromís, recientemente el Alcalde de Busot y Vicepresidente Tercero de la Diputación Alejandro Morant, nos volvió a sorprender -por decirlo de alguna manera- con unas afirmaciones sobre la inmigración, publicadas en Facebook, que se han hecho públicas. Tales como la eliminación de ayudas y privilegios; endurecer las leyes; dar autoridad a Jueces y Policías como en Estados Unidos; poner en marcha un plan de deportaciones masivas; y cerrar las fronteras porque, además -según Vd.-, nacer en España no te hace español. Luego nos cuenta qué te hace español.

No es de extrañar que alabara estas palabras un representante de ESPAÑA 2000, un Partido de extrema derecha, o alguna persona que está fuera de la política por méritos propios, entre otros.

Desde luego, nadie que tenga un mínimo respeto por los derechos humanos podría defender tales propuestas.

De ahí el rechazo inmediato de Partidos y Asociaciones, entre ellos, su propio Partido que creo que ya le ha abierto un expediente.

Las reacciones por su parte que siguieron a estas declaraciones tampoco tienen desperdicio. Por un lado, defiende su libertad de expresión y por otro, insulta y trata de 'manada de orcos' a quien defiende otro tipo de políticas frente a la gestión de la inmigración. Repito, incluido su propio Partido.

Pide disculpas alegando que su reacción fue en caliente, tras visualizar un vídeo que circulaba por las redes, y que no pensó lo que escribía. Por desgracia, no es la primera vez, ni la segunda, que escribe sin pensar; que confunde la libertad de expresión con insultos y formas absolutamente inadecuadas -más para una persona que ostenta sus cargos-. La reacción por parte del Presidente de la Diputación pasó del silencio absoluto a tratar el tema como 'comentarios inapropiados, poco afortunados o imprudentes'. Y todo ello es cierto. Pero también que el Sr. Morant ha sobrepasado los límites de las malas formas y las faltas de respeto aceptables y perdonables. Es hora de que el Sr. Morant entienda que esta actitud tiene consecuencias.

También quería apuntar, por último, que sobran los comentarios sobre la actitud del Sr. Sepulcre y su chantaje público al Grupo Popular de esta Diputación.

Votaremos a favor de esta Moción. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, gracias Sr. Presidente. En opinión del Grupo Popular esta cuestión está suficientemente zanjada. El autor de aquéllas opiniones -porque no fueron más que unas opiniones, vertidas en una red social, en un contexto determinado- fueron producto de una reacción temperamental; propia de cualquier persona, conforme a su personalidad.

En sus filas tienen Vdes. miembros que expresan opiniones hirientes, ofensivas, contra los que no piensan como Vdes., y no demuestran tanta vehemencia, ni tanta coherencia con los planteamientos que Vdes. traen aquí hoy. Nada menos que la dimisión o el cese de un responsable político -que, por cierto, no tiene ningún tipo de responsabilidad política ni de gestión con políticas migratorias de extranjeros, entre otras razones, porque esta Diputación no tiene competencias, como Vdes. deberían saber, conforme a la Constitución, en esta materia-.

Para nosotros la cuestión está zanjada porque el autor de aquéllas declaraciones pidió disculpas y atribuyó aquello a una reflexión en voz alta, que

hizo públicas, y que, probablemente, no reflexionó con la suficiente detención.

Nosotros sí, creemos que estamos en condiciones, que lo que ha sucedido, lo que les ha permitido a Vdes. ha sido utilizar la excusa, el recurso facilón -para Vdes. y para sus instrumentos de propaganda- para no hablar de lo verdaderamente importante en este país que es que hay un serio problema de gestión de la inmigración. Y Vdes., en esta cuestión, son absolutamente hipócritas y están utilizando esto para ponerse, sencillamente, de perfil.

El cuerpo de su Moción expone una serie de datos que se refieren a los refugiados, pero ni es una reflexión -en mi opinión- ni una aportación de información, ni rigurosa; desde luego, con un sesgo muy claro, y desde luego, errática. Ni siquiera sabemos las fuentes que han utilizado.

Yo les voy a citar las de FRONTEX, que es la Agencia Europea que se ocupa de la cooperación en la gestión de las fronteras de la Unión Europea, cuyos datos no son cuestionados por absolutamente ningún Gobierno, ni ninguna ONG.

Y le diré que el verdadero problema que tiene este país y del que deberíamos estar debatiendo y Vdes. dando explicaciones, son las mafias que introducen en España a tres de cuatro inmigrantes que entran en la Unión Europea y en España. La fuente sí que es oficial. Yo le remito a los informes de FRONTEX -que están en inglés, no en valenciano, tendrá alguna dificultad, quizás, para entenderlos, pero haga el esfuerzo porque serán muy ilustrativos-. Los informes de FRONTEX dicen -con estadísticas reales y con encuestas reales sobre los propios migrantes- que el cuarenta y cinco por ciento de los migrantes -lejos de lo que Vd. dice- vienen aquí empujados por factores económicos. No estamos hablando de refugiados por conflictos políticos estrictamente, aunque eso también lo podemos analizar.

Tenemos un problema de un corredor en alza, que es el corredor mediterráneo para todas las mafias de tráfico de personas y de seres humanos en el mediterráneo. Y Vdes., ahora Vdes. gobernando en Moncloa, tienen que afrontar esa realidad. Por lo tanto, no despisten ni distraigan la atención de los ciudadanos hablando de Alejandro Morant, cuando lo que tienen que hacer es dar explicaciones sobre cómo están abordando y con qué grado de hipocresía están Vdes. tratando esta cuestión.

Sobre las mafias de esta cuestión, operan cincuenta y cinco nacionalidades. Organizaciones que están activas en cuarenta y un países y los más activos Turquía, Libia y Marruecos, nuestro país fronterizo. Si sólo nos ciñéramos a lo sucedido este verano, pondríamos de manifiesto hasta qué punto han tomado el pelo Vdes. a los ciudadanos en este país. Lo que a mediados del mes de junio, y

les expondré la cronología, supuso un acto de solidaridad -que nadie puede discutir porque a todos nos desgarró el hecho de ver a seiscientos veintinueve inmigrantes siendo rescatados por el Acuario- evidentemente, aquello fue utilizado por quien ahora nos gobierna y por quien les apoya, como un gesto de humanidad que parecía revelar un cambio en las políticas migratorias de este país. Pero la cosa ha ido cambiando a partir del cuatro de julio cuando los sesenta inmigrantes del Open Arms, que venían al puerto de Barcelona, se encontraron con las rebajas porque ya no podían quedarse con cuarenta y cinco días de asilo sino con sólo treinta.

El veintiséis de julio, ochocientos cincuenta inmigrantes intentaron saltar la valla de Ceuta y como allí se produjo un caso claro de violencia inusitada -según, estrictamente, fuentes e informes policiales- que hemos visto todos, a partir de ahí, el Gobierno de España, del Partido Socialista, con la complicidad de Compromís -que nada ha dicho sobre esta cuestión-, ha empezado a rechazar, en caliente e hirviendo, a tantos inmigrantes como han intentado entrar en estas fronteras. El ocho de agosto, con ochenta y siete inmigrantes del Open Arms; el trece de agosto, otros ciento cuarenta y un inmigrantes rechazados; el veintidós de agosto, otros ciento diecisiete inmigrantes también rechazados que trataron de saltar la frontera.

¿Qué pasa, que somos humanitarios con unos inmigrantes y no lo somos con otros? ¿Qué clase de humanidad es esa? ¿Qué clase de monopolio de la humanidad es esa? ¿Qué clase de sentido de la solidaridad en esa?

Una muy buena excusa, hablar del Sr. Morant, para no hablar de lo que yo estoy diciendo aquí, ahora. Y eso ¿por qué no lo explican? ¿Por qué no hablan de eso? ¿Por qué no tienen la valentía de hacer un debate valiente, como trata de hacer el Partido Popular con esta cuestión? Realista, maduro, responsable y que revele que tres de cada cuatro inmigrantes que llegan a nuestras fronteras son como consecuencia de las mafias que, conforme a los informes que yo estoy citando, generan un rédito de más de cuatro mil millones de euros para esas mafias, en esos países, que se destinan, precisamente, a tráfico de armas, drogas y a desestabilizar ese continente.

¿Por qué no hablamos de eso? Sr. Fullana ¿por qué no hablamos de eso con rigor? ¿Por qué no hablamos de eso? Y explican cuál es su posición real, con relación a esta cuestión. Tengan la valentía, unos y otros, y déjense de vanas excusas, de lo que no se ha quedado más que en una anécdota. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Sí, si me deja intervenir un segundo, por

alusiones.

Ilmo. Sr. Presidente.- Claro.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Quiero decir, eso de que nosotros vamos a tener problemas en entender lo que se escribe en inglés, no sé a qué ha venido. Problemas no he tenido. He tenido de pequeñito, un poquito, pero de mayor ya, problemas de leer, para leer y entender lo que se dice en inglés -menos con los traductores de google- no los tengo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Disculpe ...

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- No, no, por alusiones, es que ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... no, no, me va a disculpar y le voy a corregir. Es decir, por lo que ha explicado no le ha aludido porque sabe inglés. Se podía haber sentido cualquier otra persona de la Cámara.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- No, no, da por hecho que no sabemos, que no nos enteramos.

Ilmo. Sr. Presidente.- No lo ha dado por hecho.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- Cómo que no, que tendrán problemas Vdes. problemas en entender lo que dice ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Veo que Vd. no, porque sabe inglés. Sr. Fullana, tiene el uso de la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- És una provocació més de l'estil del portaveu del Partit Popular.

Jo, si férem un examen de domini del valencià, castellà i anglés, als diferents grups polítics, ens sorprendríem moltíssim, Sr. Castillo. Ja veuria com ens sorprendríem.

En tot cas, jo li volia comentar a la secretària que no entenem el motiu pel qual el Partit Popular té dos portaveus en aquesta Sala : el Sr. Sepulcre i el Sr. Carlos Castillo. És una anomalia que hem de viure Ple a Ple. En fi. Què farem?

Sr. Castillo, quan vosté vulga nosaltres plantegem un debat sobre polítiques migratòries. Quan Vosté vulga. Però hui no parlem d'això. Hui parlem que hi ha un vicepresident, xenòfob i racista en aquesta Sala i que ha de dimitir. I són dos temes diferents. Quan vosté vulga portem una moció i parlem de

polítiques migratòries. Hui parlem que no pot continuar sent vicepresident una persona xenòfoba i racista.

Mire vosté, li ho repetiré, aquest últim mes d'agost el vicepresident de la Diputació compartia un post d'un ultra, del partit d'ideologia neonazi ESPANYA 2000, i apuntava, de la gent que no ha nascut a Espanya li calia, i ho torne a repetir, "*la eliminación de ayudas y privilegios*".

Mire vosté sap què li costa a les arques públiques mantindre al vicepresident a esta legislatura, al que acaba de dir això? Jo li ho diré : uns tres-cents cinquanta mil euros li pagaran -de diners públics-, de sou i d'indemnitzacions al seu ajuntament i d'organismes autònoms, al Sr. Alejandro Morant. Uns tres-cents cinquanta mil euros.

Mai, cap de les persones a les quals llançava aquestes acusacions el Sr. Morant, gaudirà d'aquest privilegi. Mai. I ens queda la pregunta de si este Sr. cobraria el mateix si no estiguera ací en la Diputació. Cadascun que entre en els currículums de cadascun i valore i diga si cobraria el mateix. Per tant, privilegis, cap.

Resulta que és el mateix Diputat que fa uns mesos volia portar-se, a dit, per al seu municipi, com a gran campanya electoral, una obra de prop d'un milió d'euros; i ho va paraitzar la justícia. Això és un privilegi. Això és un privilegi. I no els diners en inversió social perquè les persones puguen anar al metge, puguen menjar, puguen estudiar. Això és un privilegi: un Sr. que aquesta legislatura cobrarà uns tres-cents cinquanta mil euros no li pot dir a ningú que eliminarà eixos privilegis, a persones que no tenen per als serveis bàsics. És una vergonya.

Sr. César Sánchez, Sr. màxim responsable de transparència del Partit Popular a Espanya, si hui, quan acabe el Ple, el seu vicepresident continua com a diputat, vosté no mereix seguir representant a aquesta Institució ni a cap altra.

Deia el Sr. Morant que "*hay que endurecer las leyes*". Sí, Sr. Morant, i especialment *las leyes contra la corrupción*.

Mire que li dic: especialment, *las leyes contra la corrupción*. Fa uns dies es va fer públic que determinats contractes, amb presumptes irregularitats, haurien prescrit perquè haurien passat més de deu anys...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, Sr. Fullana, le ruego, por favor, que tendrá ocasión para hablar de ese tema cuando corresponda, que se ciña al punto del orden del día, por respeto a la Cámara. Gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- Perfecte. Gràcies, president. Ja sabia jo que este curs polític també em pararia i m'interrompria en totes les meues intervencions. Esta no seria una excepció.

Canvie vosté eixes lleis, endurisca eixes lleis vosté. Vosté parlava de *“nacer aquí no te hace espanyol”*. És insuportable esta frase. És insuportable. Sr. Morant, *¿Qué te hace español?, ¿Qué te hace español?, diga-m'ho. El color de la piel, ir a misa los domingos, la pulserita con la bandera de España, ocho apellidos castizos, ¿Que le hace espanyol? ¿Qué le da la raza de españolidad a una persona si no es nacer aquí? Díganoslo. ¿Qué le hace español? ¿Vivir cien años aquí, cincuenta? És una vergonya. No parlem de política migratòria, Sr. Castillo. Parlem d'una persona que no pot continuar assegut on està assegut, Sr. César Sánchez, Sr. màxim responsable de transparència del Partit Popular a Espanya.*

Si hui, quan acabe el Ple, el seu vicepresident continua com a Diputat, vosté no mereix continuar representant a esta Institució.

“Poner en marcha un plan de deportaciones masivas” sap vosté de què parla: agafar famílies i deportar-les, quan pensàvem que este debat, que el debat de les deportacions massives estava superat a Europa. Estava superat a Europa. Sap vosté quan van començar les deportacions massives en el segle XX a Europa? Un díhuit d'octubre de mil nou-cents quaranta-un, en l'andana dèsset del Berlín Grunewald, cap al gueto de Lodz. Ací van començar les deportacions massives a Europa. No permetem que la Diputació d'Alacant se sume a la trista llista d'institucions democràtiques europees que compten amb polítics que creuen que els drets de les persones depenen d'on ha nascut cadascun, Sr. President.

Sr. César Sánchez, Sr. màxim responsable de transparència del Partit Popular a Espanya. Si hui, el seu vicepresident, acaba en el mateix càrrec quan acabe el Ple, vosté no mereix continuar representant a esta institució.

Podria seguir amb moltes de les frases que el Sr. Morant va dir. Podria seguir. Sr. President, al llarg de la història, sang, esforç, llàgrimes i suor -que diria el Sr. Churchill- en aquell moment en què Hitler va estar a punt de conquerir Europa, s'han sacrificat per defensar uns valors que entenc que compartim la gran majoria de membres d'aquesta Càmera. Que espere que compartim el seu grup i el meu. Valors que no hauria de ser de dretes, d'esquerres, que són el mínim comú denominador de l'existència humana.

Les paraules del seu vicepresident han tingut, per qui és, un efecte demolidor a impulsar tot el contrari. Res més que la seua destitució ho podria compensar. No s'ha penedit. Ha dit que continua pensant el mateix. Només ha dit que no ho hauria d'haver compartit en Facebook.

Sr. President, li pregue que no deixe impune este acte. Generacions senceres van sacrificar la seua vida en este continent per a desterrar idees com les del Sr. Morant. Li ho pregue, Sr. President.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ya no encuentra Vd. motivos, Sr. Fullana, para justificar mi ausencia en la Presidencia de esta Diputación. Gracias a Dios no está en su mano. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra. Gracias a Dios.

D. José Francisco Chulvi Español.- Moltes gràcies. En principi veig molt còmode al grup Popular ací, en la Diputació d'Alacant, en l'oposició del Govern de la Generalitat valenciana, i ara encara gaudeixen més sense governar sinó en l'oposició també del Govern d'Espanya.

Simplement dir que eixe debat valent, realista, i madur que ara reclama el PP, per desgràcia, no s'ha produït al llarg de set anys; quatre d'ells amb majoria absoluta, per part del govern del Partit Popular.

Ens agradaria saber què ha fet el govern del Partit Popular al llarg d'eixos set anys en el govern, referent a implementar mesures als països d'on ixen eixes persones -que parlem de persones- en els quals, al final, les màfies poden actuar- això ...- però què ha fet al llarg d'eixos anys en què ha tingut el govern el Partit Popular? I l'única cosa del que si que tenim constància que ha fet el Partit Popular al llarg d'eixos set anys ha sigut el llevar drets. Drets a les persones. Independentment del lloc d'on vingueren. Especialment a aquells que venien, amb molts problemes, el primer que es feia era llevar-los el dret a la sanitat. Un dret a la sanitat universal que tenia aquest país i que, per cert, hem recuperat.

El segon que feien era... que m'ha fet una mica de gràcia l'argument inicial del Sr. Portaveu del Partit Popular perquè parlava del tema del Aquarius com una qüestió que ha sigut molt positiva. Uns mesos abans hi havia un altre vaixell en les mateixes condicions. Un govern -el valencià- disposat a acollir-los i un govern -el del Partit Popular a Espanya- que li va impedir l'arribada a eixe vaixell, i així podria explicar moltes-.

Podran donar-nos lliçons de moltes coses, segurament, però d'esta ho tenen complicat.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Tenemos todos los argumentos del mundo, se lo acabo de decir. La Unión Europea lo que está diciendo es que cada inmigrante que pasa la frontera de la Unión Europea está haciendo que se desarrolle y crezca, cada vez más, el mercado de mafias de seres humanos. ¿Pueden entenderlo? Hablen de eso y déjense de bobadas.

Para ser español ¿hay que llevar una pulserita? Y ¿qué hace de una mujer una chimpancé? Que lo diga el Sr. Nomdedéu. ¿Cómo se queda, Sr. Fullana? ¿Ha pedido su dimisión y la reprobación del Sr. Nomdedéu, en twitter? Lo arreglaron con las disculpas ¿no? Es que no pueden tener, de verdad, la cara más dura y pueden ponerse más de perfil. Es que cualquier excusa les vale para lo mismo, pero es que Vdes. estamos esperando que le pidan perdón a mucha gente, fuera y dentro de esta Cámara. A funcionarios de esta Casa que Vdes. han acusado y les han señalado como delincuentes y el Juzgado les ha dicho que archiva eso, porque los hechos no puede entrar a verlos por una razón muy clara -que ya se le explicó-. No. Lo que pasa es que Vd. tiene la habilidad y sus instrumentos de propaganda -se lo digo siempre- darle la vuelta a todo. Y nosotros, lo vamos a decir, le pese a quien le pese. Porque aquí le vamos a decir siempre las cosas claras por muchas excusas o atajos que encuentre con anécdotas como ésta. Ni más ni menos.

Sr. Chulvi, el Partido Popular, efectivamente, nadie nos va a dar lecciones sobre cómo gestionar los problemas migratorios en este país, porque hemos gobernado con el Presidente Aznar y el Presidente Rajoy y millones de personas migrantes se han integrado y entrado en este país y han encontrado un trabajo. Y eso no nos lo va a discutir nadie porque está en nuestro legado. Esas son nuestras palabras.

Vdes. ¿a qué juegan con este tema? Cuando se presentan en la frontera de Marruecos sin pasaporte y sin billete de avión ¿Qué le ponen, una sonrisa? ¿Le invitan a tomar el té a Palacio con unos almendrados? Y cuando van a Estados Unidos o a cualquier país occidental ¿qué se encuentran en la frontera? Políticas migratorias, que se asumen con responsabilidad.

Pero hay una diferencia clara, que les funciona muy bien el relato y el discurso porque hay quien, desgraciadamente, se los compra.

Cuando nosotros hablamos con valentía de políticas de migración, somos unos fascistas, y Vdes. son unos progresistas, unos 'progres'. Pero cuando tienen que tomar decisiones tan difíciles como deportar, como devolver a las fronteras a los miles y miles y miles de inmigrantes que lo han tratado de hacer este verano y han sido rechazados por sus gobiernos -ahí están los datos, Sr. Chulvi, ahí están, no lo niegue- ahí se trata de una decisión dura. Es una decisión dura. Cuando lo hace el PP es fascismo. Cuando lo hacen Vdes. es una decisión dura. Fariseos. Hipócritas. No pueden ser más falsos con esta cuestión. Aunque solo sea por una cuestión de dignidad democrática, ante una persona que se ha disculpado por las declaraciones, y porque Vdes. son incapaces de exigirles la dimisión al Sr. Nomdedéu, por eso está más que justificado que muchas personas dignas, en este Pleno, votemos en contra de lo que Vdes. traen aquí. Muchísimas gracias, Sr.

Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para terminar el turno de intervenciones, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies, President. Ja li dic que no parlem de polítiques migratòries. Que parlem d'un senyor que ha dit que "*nacer aquí no te hace español*" i eixe és un comentari racista. No parlem de la política de fronteres, és que vosté encara no ho ha agafat. No té res a veure.

Mire, parla vosté molt de la qüestió de Nomdedéu. Respecte al Sr. Nomdedéu, el Partit Popular el vint-i-set de febrer de dos mil díhuit va portar ací una reprovació, una sol·licitud de dimissió, que va votar a favor el portaveu en B del Partit Popular, el Sr. Fernando Sepulcre, i tot el Partit Popular. Vostés van reprovar i van demanar, el Sr. President -que el tenen ací assegut- va alçar el braç perquè el Sr. Nomdedéu dimitira i el reprovàrem. Què va dir el Sr. Nomdedéu? Unes declaracions desafortunades absolutament en Twitter. Va dir... -estic parlant jo, en fi, jo no els he interromput-. Què va dir? Que Eva Ortiz semblava un "*chimpancé con una ballesta*". Que, per cert -és una expressió desafortunada- té una implicació popular i és que la persona no sap desenvolupar-se en el seu càrrec. No és una afirmació masclista, ni és una afirmació racista, com la seua.

Si vostés van votar a favor, per esta frase, perquè el secretari autonòmic dimitira, si hui, no voten a favor que dimitisca el vicepresident de la Diputació per dir que "*nacer en España no te hace español*" és una autèntica vergonya. Són vostés els que van votar a favor. Són vostés. Són vostés. O és que dir una frase popular desafortunada és el mateix que les declaracions xenòfobes? -perquè hi ha gradacions en les declaracions-. És el mateix el que va dir el Sr. Nomdedéu que el que ha dit el Sr. Morant? A vosté li sembla el mateix? A mi em sembla una vergonya que a vosté li sembla el mateix.

Però si van votar a favor eixe dia, si van alçar el braç, recorden quan van portar a la premsa la moció per a reprovar al Portaveu de Compromís de la Diputació, a mi mateix? Per què? Perquè deien que no havia criticat prou la proposta d'una moció de censura en un poble de tres mil habitants amb una regidora imputada, que, finalment, no es va presentar. Per això, vostés em volien reprovar a mi. Per això. Si per això em volien reprovar, si van reprovar i van demanar la dimissió de Nomdedéu, Sr. President, Sr. President, per este tema, hui seria un escàndol públic que no fera el mateix, o, com a mínim, ens explicarà per què ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Fullana, por su explicación.

D. Gerard Fullana Martínez.- De res, Sr. President.

Ilmo. Sr. Presidente.- Y deje que los escándalos públicos también los podamos decidir otros que son y qué no son. Vamos a proceder a la votación.

Sometida la Propuesta a votación lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Propuesta formulada por el Grupo Compromís.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Los siguientes puntos ya son los que están fuera del Orden del día, que hay que ratificarlos. Salvo que algún Portavoz entienda que hay algún voto distinto, voy a leerlos todos e incluimos todos de una en la votación. Insisto, salvo que haya algún voto particular. Son Mociones. En concreto son cinco Mociones.

La primera Moción es formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà sobre modificación de las bases de las convocatorias de subvenciones y ayudas a deportistas, para inclusión de mujeres en situación de maternidad.

La segunda es una Moción formulada por el Portaveu del Grup Compromís per que se destine pressupost en inversió sostenible a les demandes dels ajuntaments en materia hídrica.

La tercera es una Moción formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà para adherirse al manifiesto solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura, a título póstumo.

La cuarta Moción formulada por los Portavoces de los Grupos Compromís y Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà en relación con las “ayudas por estudios universitarios” que se conceden.

Y la quinta Moción formulada por el Portavoz del Grupo Compromís sobre modificación del acuerdo plenario de 30 de julio de 2018 (punto 14º del Acta - Propuesta Grupos Políticos Popular, Socialista y Compromís) en lo relativo al Ayuntamiento de Gata de Gorgos, excluyéndolo del dispositivo primero e incluyéndolo en el segundo.

Sometida a votación su declaración de urgencia, se aprueba por unanimidad de los Sres. y Sras. Diputados/as Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que el Pleno Provincial adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

18º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà sobre modificación de las bases de las convocatorias de subvenciones y ayudas a deportistas, para inclusión de mujeres en situación de maternidad.

La Moción formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del tenor literal siguiente :

“Propuesta modificación bases convocatoria subvenciones y ayudas deportistas

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente :

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte, en sus múltiples y muy variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

El deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud y, por tanto, es un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre la ciudadanía, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

En los últimos años hemos visto un gran crecimiento en el deporte femenino consiguiendo logros y resultados en competiciones oficiales, a modo de ejemplo podemos nombrar nombres como las alicantinas Isabel Fernández, Estela Giménez, Alejandra Quereda, Raquel Mico, entre otras muchas y del resto del estado a Carolina Marín, Garbiñe Muguruza, Lidia Valentín, Mireia Belmonte, Ruth Beitia, la selección de natación sincronizada o las selecciones de baloncesto, balonmano o fútbol; entre otras deportistas sirven para poner en relieve el gran crecimiento que ha tenido el deporte femenino en los últimos años y a modo de reseña indicar que en los pasados juegos olímpicos de Rio de Janeiro de 17 medallas olímpicas 9 fueron conseguidas por deportistas femeninas.

Este crecimiento en el deporte femenino sin embargo no debe ocultar una de los grandes problemas que se encuentran las deportistas profesionales en este país, y no es sino la de compaginar su carrera profesional con su opción de vital de ser madres. Aquellas deportistas profesionales que deciden ser madres se deben enfrentar a una carrera de obstáculos, como son la posible pérdida de patrocinadores tanto privados como públicos, como la pérdida de las subvenciones o becas sujetas a resultados deportivos, que por encontrarse de baja por maternidad les es imposible conseguir.

La Diputación de Alicante convoca anualmente dentro del área de deportes distintas las subvenciones como son "Programa de ayudas a deportistas de elite" o "Ayudas para desplazamientos a Centros de Tecnificación y/o Alto Rendimiento". En sus requisitos para poder concurrir a estas ayudas, aparece el de haber participado en competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional durante la temporada anterior.

En el apartado de valoración de las solicitudes se toma como principal referente el resultado de las diferentes competiciones oficiales (Campeonatos del Mundo, de Europa, Copa de Mundo, Copa de Europa, Ranking Mundial, Torno ATP, etc. ...).

Uniendo al hecho del requisito de competir el año anterior junto al de valorar a las beneficiarias de las subvenciones en relación a los logros obtenidos en dichas competiciones, nos encontramos que una mujer deportista que se quede embarazada y que no pueda competir durante su baja de embarazo y maternidad pierde cualquier posibilidad de ser beneficiaria de las ayudas convocadas por la Diputación de Alicante a deportistas de élite.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante incluirá una cláusula, en todas aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas, en la que las mujeres en situación de maternidad puedan optar al concurso y no se vean penalizadas al solicitar las subvenciones.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante dará traslado de esta propuesta a los municipios de Alicante, recomendando incluir la misma cláusula en todas aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas emitidas desde los consistorios.

TERCERO.- Que la Diputación de Alicante dará traslado de esta propuesta a la Generalitat Valenciana, recomendando incluir la misma cláusula en todas aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas emitidas desde esta institución."

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la Sra. Pérez.

En este momento se ausenta del Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez, pasando a actuar como Presidente el Sr. Vicepresidente Primero de la misma D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. El objetivo de esta propuesta es, evidentemente, proteger la maternidad, sin perder ningún derecho en ninguno de los niveles y en esta cuestión pues la solicitud de subvenciones en esta Diputación.

En los últimos años hemos visto un gran crecimiento en el deporte femenino consiguiendo logros y resultados en competiciones oficiales. Este crecimiento en el deporte femenino, sin embargo, no debe ocultar uno de los grandes problemas que se encuentran las deportistas profesionales en este país; y no es sino la de compaginar su carrera profesional con su opción vital de ser madres. Aquéllas deportistas profesionales que deciden ser madres y que se deben enfrentar a una carrera de obstáculos como son las posibles pérdidas de patrocinadores -tanto privados como públicos- como la pérdida de las subvenciones o becas sujetas a resultados deportivos, que por encontrarse de baja en maternidad les imposible conseguir.

Esta Diputación convoca anualmente, dentro del Área de Deportes, distintas subvenciones como son las de los programas de ayuda a deportistas de elite o ayudas a desplazamientos a centros de tecnificación o alto rendimiento. En sus requisitos para poder concurrir a estas ayudas aparece el de haber participado en competiciones deportivas oficiales, de ámbito internacional, durante la temporada justamente anterior. En el apartado de valoración de las solicitudes se toma como principal referente el resultado de las diferentes competiciones oficiales -como pueden ser competiciones : campeonatos del mundo, de Europa, copas del mundo, de Europa, ranking mundial, etc.- uniendo al hecho del requisito de competir el año anterior junto al de valorar a las beneficiarias de las subvenciones en relación a los logros obtenidos en dichas competiciones, nos encontramos que una mujer deportista que se quede embarazada y que no pueda competir durante su baja de embarazo y maternidad, pierde cualquier posibilidad de ser beneficiaria de las ayudas convocadas por esta Diputación a deportistas de elite.

Por lo tanto, lo que solicitamos es que se incluya una cláusula, en todas las bases a deportistas, donde se puedan acoger las mujeres a estas subvenciones -las mujeres en situación de maternidad- que además puedan optar a este concurso y

no se vean penalizadas al solicitar estas subvenciones y se requieran no solamente el año anterior sino los anteriores, si es por una baja por maternidad.

También solicitamos que esta cláusula se incluya o se recomiende que se incluya en aquellos ayuntamientos que tengan subvenciones similares a éstas y, desde luego, que también se incluya en las subvenciones que saca la Generalitat valenciana. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Pérez. ¿Alguna intervención más? Adelante, Sr. Castelló.

D. Juan José Castelló Molina.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Moltes gràcies i bon dia a tots. Hem preparat una esmena per a, i aprofitem esta moció, incloure també els esportistes que patisquen lesions durant un temps mínim de sis mesos.

La Enmienda formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular es del siguiente tenor literal :

“Carlos Castillo Márquez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), propone al Pleno Provincial para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda:

ENMIENDA A LA MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA INCLUYENDO A LOS/LAS DEPORTISTAS QUE SUFRAN LESIONES CON DURACIÓN MINIMA DE SEIS MESES.

La presente enmienda tiene por objeto realizar una ampliación a la propuesta de modificación de las bases de las convocatorias de subvenciones y ayudas a deportistas presentada por el Grupo Provincial d'Esquerra Unida del País Valencià.

Se ha revisado la propuesta en la que se solicita incluir una cláusula en todas aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas, en las que las mujeres en situación de maternidad puedan optar al concurso y no se vean penalizadas al solicitar las mismas.

Si bien esta propuesta creemos que es necesaria para seguir mejorando en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, creemos que se debe dar un paso más en el logro de este objetivo y complementarla con la incorporación de otras medidas que incluyan a los/las deportistas que por motivos de lesión, con una duración mínima de seis meses, no puedan optar a las ayudas y subvenciones que anualmente se publican desde esta Diputación Provincial.

Para mayor aclaración, las convocatorias de subvenciones que se verían

afectadas por esta propuesta y por la enmienda expuesta son las que seguidamente señalamos: Plan de Ayudas a Deportistas de Élite de la Provincia de Alicante y Plan de Plan de Ayudas a Deportistas de Élite de la Provincia de Alicante en Competiciones Internacionales. Entendemos que la convocatoria de Ayudas a Deportistas de la Provincia de Alicante por Desplazamiento a Centros de Tecnificación y/o Alto Rendimiento no se vería afectada dado el objetivo expreso de la misma.

En cuanto a los acuerdos indicados en la propuesta del Grupo Provincial d'Esquerra Unida del País Valencià, estos quedarían de la siguiente manera:

Primero.- La Diputación de Alicante incluirá una cláusula, en todas aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas, en las que las mujeres en situación de maternidad y los/las deportistas lesionados/as durante un periodo mínimo de seis meses puedan optar al concurso y no se vean penalizados/as al solicitar las mismas.

Segundo.- La Diputación de Alicante dará traslado de esta propuesta a los municipios de la provincia y a la Generalitat Valenciana recomendado la inclusión de esta cláusula en aquellas bases de subvenciones destinadas a ayudas de deportistas.

.../..."

Estimando que con lo dicho, queda suficientemente explicada la presente enmienda, se eleva al Pleno de S.E. por si merece su aprobación."

continúa D. Juan José Castelló Molina.- No obstant això, he de dir que la igualtat real i efectiva entre homes i dones és un principi que des del govern provincial, des d'esta institució, tenim sempre present en tots els programes que fem.

La promoció de l'esport, especialment el femení, és un objectiu que treballem de forma contínua des de fa temps. Per citar només un exemple, és el que s'han posat enguany en esta institució, és el suport al club de futbol femení "Sporting Casa de Argel" que té una ajuda per a desenvolupar el seu programa futur "Després de l'esport". A l'handbol femení de l'"Elche Mustang" i al club de basquet "San Blas" d'Alacant, que està format únicament per xiques i per dones i d'esdeveniments esportius que només corresponen a xiques com és la "Setmana Ciclista de dones de la Comunitat valenciana".

No obstant això, la proposta formulada per la Sra. Pérez és una clàusula que considerem un pas més cap al que és la igualtat real, real i efectiva. I el que fem és -com he dit- en els acords és incloure... puc llegir-los, és : la Diputació

d'Alacant inclourà una clàusula, en totes aquelles bases de subvencions destinades a ajudes a esportistes, en les quals les dones en situació de maternitat i els/les esportistes lesionats/ades durant un període mínim de sis mesos puguen optar al concurs i no es vegem penalitzats en sol·licitar les ajudes. I la Diputació d'Alacant donarà trasllat d'esta proposta als municipis de la província i a la Generalitat Valenciana i recomanarà la inclusió d'esta clàusula en aquelles bases de subvencions destinades a ajudes a esportistes.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Castelló. Sra. Pérez. Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí. Vamos a apoyar la enmienda que ha realizado el Equipo de Gobierno del Partido Popular, aunque el objetivo -como he dicho antes- es proteger la maternidad y no solamente lo de las lesiones de deportistas. Pero, aun así, entendemos que también es una buena propuesta y apoyaremos la inclusión de esta enmienda.

Solamente recordarle al Partido Popular que un Plan de Igualdad de la Diputación de Alicante está caducado y no se ha traído a Pleno en esta legislatura, por lo tanto no están cumpliendo el Plan de Igualdad real entre mujeres y hombres en esta Diputación. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sra. Pérez. No hay más intervenciones. Sometemos el punto a votación. En primer lugar votaríamos la Enmienda.

Sometida a votación la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

continúa D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Pues como se ha aprobado de forma unánime no cabe la propuesta inicial.

(Dña. Raquel Pérez Antón indica que se someta la propuesta)

Sra. Secretaria General.- Entiendo que la Enmienda es a la totalidad ¿no? Porque recoge en la parte dispositiva a las mujeres en situación de maternidad y a los lesionados por un período de seis meses, por lo tanto, entiendo que recoge lo de la Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, pero como no ponen que es a la totalidad. Entendía que era de adición, pero tiene razón.

Sra. Secretaria General.- ... vamos, lo que le parezca a la Sra. Diputada.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, de acuerdo.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Estamos todo el mundo de acuerdo? Perfecto, pues entonces no cabría realizar votación de la Moción formulada.

19ª MOCIONES. MOCIÓ formulada pel Portaveu del Grup Compromís per que se destine pressupost en inversió sostenible a les demandes dels ajuntaments en materia hídrica.

La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D’ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

En el nou acord de la inversió sostenible que va tenir una alta quota de consens aprovat el darrer 30 de juliol, es va acordar entre altres extrems que tots els municipis menors de 5000 habitants que havien quedat fora de la convocatòria de rehabilitació de zones verdes per insuficiència pressupostària tinguen ara dret a dita subvenció en el marc del conegut com PFS 2018.

Durant les converses per assolir un acord de consens es va traslladar també per part de Compromís a més d’esta inclusió vinculada a les zones verdes, el fet que els projectes d’inversió hídrica que havien quedat exclosos per manca de capacitat pressupostària de les diferents línies per concurrència competitiva foren ara també inclosos en el marc de la inversió sostenible.

Davant aquest fet es va acordar estudiar dit extrem en el cas que les renunciés per diferents motius de les inversions sostenibles que es produeixen cada any feren possible assolir esta inversió en matèria hídrica. La xifra per assumir estes necessàries inversions hídriques és aproximadament d’1.060.000 euros. Estes obres afecten les següents línies i municipis:

Convocatoria reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas.		
AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
ALCALALÍ	Reparación del depósito “Alt Vell” en el municipio de Alcalalí (Expte. 2018/019-RACH).	29.973,94 (IVA incluido)

ALGUEÑA	Reparación de la red de agua potable en la calle Pozo del Pino de Algueña (expediente 2018/039-RACH).	29.963,11 (IVA incluido)
ASPE	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en calle Cid Campeador (Expte. 2018/023-RACH).	32.274,85 (IVA incluido)
BENFERRI	Reparación red de agua potable sita en la Rambla de Abanilla junto al camino Los Benferrejos (expediente 2018/051-RACH).	15.449,36 (IVA incluido)
BENIFALLIM	Reparación del equipo de bombeo y sustitución contadores domiciliarios (expediente 2018/063-RACH).	4.242,87 (IVA incluido)
BENIFATO	Reposición de red de diseminado de agua potable en camino "Atzaneta" de la localidad de Benifato (expediente 2018/066-RACH).	36.281,69 (IVA excluido)
BENIJÓFAR	Adecuación de pisos de presión de la red de agua potable del casco urbano-c/Francisco Ribera de Benijófar (expediente 2018/053-RACH).	59.486,35 (IVA incluido)
BENIMELI	Reparación de un tramo de la red de agua potable en alta de abastecimiento al depósito municipal tramo pozo-calle San Andrés (expediente 2018/050-RACH).	70.673,74 (IVA excluido)
BIAR	Impermeabilización de una balsa de riego e instalación de una válvula de desagüe-Balsa La Vila, en Biar (expediente 2018/042-RACH).	19.080,49 (IVA incluido)
BUSOT	Renovación de red de agua potable en la calle Aitana (expediente 2018/055-RACH).	27.868,55 (I.V.A. excluido)
HONDÓN DE LAS NIEVES	Sustitución de tuberías de agua potable en las Partidas "Alguasta" y "Rincón" (expediente 2018/059-RACH).	30.000,00 (IVA incluido)
HONDÓN DE LOS FRAILES	Renovación de red de abastecimiento de agua potable en el camino Mojica, en Hondón de los Frailes (expediente 2018/037-RACH).	23.650,61 (IVA incluido)
IBI	Reparación red de saneamiento en calle Pascual de Ibi (expediente 2018/054-RACH).	32.726,37 (IVA incluido)
L'ATZÚBIA	Sustitución sistema de impulsión agua potable (expediente 2018/048-RACH).	9.419,85 (IVA excluido)
LA VALL DE LAGUAR	Instalación de un automatismo en el rebombeo a los depósitos del abastecimiento (Cuna y Penyó) de La Vall de Laguar (expediente 2018/041-RACH).	10.501,10 (IVA incluido)
L'ALFÀS DEL PI	Sustitución de las conducciones de agua potable en c/Balde y c/La Creu, en el casco urbano de L'Alfàs del Pi (expediente 2018/043-RACH).	40.244,03 (IVA incluido)
L'ALQUERIA D'ASNAR	Sustitución de la línea eléctrica de BT, al Pou del Sequiot, para mejorar el rendimiento de la bomba de extracción de agua potable (Expte. 2018/002-RACH).	35.516,23 (IVA excluido)
MONÓVAR	Renovación de conducción de alcantarillado en 2º tramo de la calle Colomer de Monóvar (expediente 2018/049-RACH).	13.486,91 (IVA incluido)
ONDARA	Renovación de la red de agua potable en calle Verger (expediente 2018/044-RACH).	29.989,31 (IVA incluido)
PARCENT	Reposición de la red de agua potable en partida Saleres, Camino Alberca de Parcent (expediente 2018/067-RACH).	20.055,60 (IVA excluido)
QUATRETONDETA	Reparación de la red de saneamiento zona Carasol (Expte. 2018/017-RACH).	24.775,80 (IVA excluido)
RAFAL	Renovación de la red de agua potable en calle D. Juan García (Expte. 2018/030-RACH).	21.223,29 (IVA incluido)
RELLEU	Sustitución de colector general en Avda. Comunidad Valenciana (Expte. 2018/007-RACH).	29.970,76 (IVA excluido)

SALINAS	Reparación de la red de agua potable en c/Filipinas en Salinas (Expte. 2018/016-RACH).	29.726,64 (IVA incluido)
SANTA POLA	Renovación del colector de alcantarillado en la calle Astilleros, en Santa Pola (Expte. 2018/011-RACH).	44.316,36 (IVA incluido)
TÀRBENA	Cambio de tubería en partida Rafalet (Expte. 2018/026-RACH).	30.000,00 (IVA incluido)
Total		750.897.79€

Convocatoria de infraestructuras a ejecutar por Diputación		
AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
ALCOY	Instalación de una red de una red de agua potable para conexión entre el Polígono industrial Santiago Payá y el Polígono industrial San Benet como alternativa de suministro en el municipio de Alcoy.	45.914,15€
BENIMELI	Reparación de una tramo de red de saneamiento municipal en la calle pozo y plaza d'Enmig	9.987,18€
EL POBLE NOU DE BENITATXELL	Ejecución de una red de alcantarillado en la partida Benitatxells	100.000€
ELS POBLETS	Oras de implantación de la red de saneamientos en la C/22, c/25-2 de la partida Sorts de La mar y Travesía CV-730.	72.600€
Total		228.501,33€

Convocatoria de infraestructuras a ejecutar por Ayuntamientos.		
AYUNTAMIENTO	Actuación hidráulica	Presupuesto de la actuación (€)
ALFAFARA	Reparación y conservación de diferentes instalaciones hidráulicas y red de saneamiento del municipio de Alfafara	39.871,06€
FACHECA	Instalación y suministro bomba inyección cloro.	804,05€
PENÁGUILA	Adecuación depósito de abastecimiento "El Castillo de Penáguila.	39.694,24€
Total		80.369,35€

Part dispositiva

Por tots aquests motius, proposem al plenari de la Diputació d'Alacant que adopte els següents acords:

1. Que el plenari de la Diputació faça explícid este acord mitjançant l'aprovació de la present resolució segons la qual si durant el mes d'octubre es constata que es disposa de pressupost en la inversió sostenible aquest es destine a satisfer totes les demandes dels ajuntaments en materia hídrica seguint els criteris que marque el departament de cicle hídric de l'aigua de la institució."

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Qué Portavoz va a intervenir? Sr. Pastor, adelante.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.- M'alegra que no tinga problemes a entendre el valencià i a parlar-lo. No com nosaltres l'anglés.

Esta moció la presentem dins de l'acord al que es va arribar el mes de juliol, amb l'aprovació de les mocions per als municipis per a la rehabilitació de zones verdes i esta moció va encaminada, en el que ja es va parlar, per a infraestructures i millora de sanejaments, infraestructures hídriques.

Bé, la qual cosa es demana al final, en la part resolutiva, és que es destine un milió seixanta mil euros, si dins de les inversions financerament sostenibles, quedara romanent pressupostari.

No obstant això, este matí -a última hora- s'ha parlat, hem mantingut contacte amb el Sr. Diputat, que ens trasllada la idoneïtat de deixar sobre la taula esta moció, a l'espera que el Departament de Cicle Hídric determine un informe sobre esta. Així que no tenim cap problema a deixar la moció sobre la taula.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Tendríamos que someter a votación el dejarlo sobre la Mesa. Si no hay más intervenciones ¿os parece bien a todos? Votamos pues dejar la Moción encima de la Mesa.

Sometido a votación dejar sobre la Mesa la Moción formulada por el Grupo Compromís, se aprueba, por unanimidad.

20º MOCIONES. MOCION formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà para adherirse al manifiesto solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura, a título póstumo.

La Propuesta formulada por la Sra. Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà es del tenor literal siguiente :

“PROPUESTA PARA ADHERIRSE AL MANIFIESTO, SOLICITANDO QUE LA ACADEMIA SUECA MODIFIQUE SUS NORMAS Y QUE OTORQUE A FEDERICO GARCIA LORCA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A TITULO POSTUMO.

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV:AC en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se ha cumplido el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Las obras completas que escribió Federico García Lorcha, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La General del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorcha lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela; sus restos son un más de los miles de desaparecidos en cunetas que convierten a España en el segundo país con más desaparecidos del mundo. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dádle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de

España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura : Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritos, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo. Por tanto, reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca, etc., con su nombre o sus obras.

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante se adhiera al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante trasladará esta propuesta a :

- La embajada sueca en Madrid.
- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Cultura ya los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A todos los municipios de Alicante recomendando adherirse al manifiesto."

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Si quiere intervención, Sra. Pérez. Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Este manifiesto está firmado actualmente por más de

quinientas personas de todo ámbito; por más de cien Instituciones -entre ellas Diputaciones como la de Córdoba, Málaga, Granada, Jaén, Sevilla, Almería, Huelva, y otras muchas-.

Lo que voy a realizar es la lectura del manifiesto y la solicitud es adherirnos o firmar este manifiesto como Diputación de Alicante, como Institución y recomendar a los ciento cuarenta y un municipios de Alicante que también se adhieran a este manifiesto.

Por la Sra. Pérez se da lectura al texto literal del manifiesto al que se hace alusión, que es el siguiente :

“MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCIA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorcha. Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorcha dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca pueda hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra. <http://nobelparafederico.blogspot.com>”

continúa Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sra. Pérez. ¿Más intervenciones? Sr. Sepulcre, adelante.

D. Fernando Sepulcre González.- Nada más decir que, en fin, ya lo ha comentado ella, estos Premios llevan ciento diecisiete años y el Premio Nobel efectivamente es un galardón que se otorga cada año a aquellas personas cuya contribución a la investigación, los descubrimientos humanos o el avance y beneficio de la Sociedad es muy remarcable y marca un punto de inflexión real para todos los estudios posteriores.

El Premio consiste en una medalla, un diploma y una suma de dinero que se ofrece a los ganadores, siempre y cuando sigan vivos, razón y condición única para ser nominado. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sr. Asencio, tiene la palabra.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- La Sra. Portavoz del Grupo de la Esquerra, desde luego la Moción es bienintencionada -no, la Esquerra no, así es como se llaman en Crevillent. Esquerra Unida. Aquí es Esquerra Unida. Sí, allí van en coalición con Esquerra Republicana-.

Bueno, es una iniciativa bienintencionada, de reivindicar la memoria de Federico García Lorca; efectivamente, un gran poeta, no sólo poeta, prosista, autor teatral, y un hombre con muchísimas capacidades y con amplia empatía con todas las personas -de hecho no perteneció a ningún partido político- y por lo tanto, efectivamente, era un demócrata, sin adscripciones concretas y fue una auténtica villanía el asesinato de Federico García Lorca.

Fue una época, desgraciadamente, en la que estas situaciones de total

sinrazón se produjeron. Federico García Lorca compartía amistades ideológicamente contrarias pero era amigo de todos, de hecho fue detenido en la casa de su amigo, el poeta Luis Rosales, un conocidísimo poeta derechista, amigo de Ernesto Giménez Caballero, en fin. Pero fue asesinado, desgraciadamente, porque la sinrazón en aquellos momentos se apoderó de la locura en España.

Pasó lo mismo con otros intelectuales de una altísima talla, equiparable a Federico García Lorca : Ramiro de Maeztu -que formó parte de los tres, como se les conocía en España, en la época del regeneracionismo, después del hundimiento el imperio de ultramar en el año mil ochocientos noventa y ocho, pues hizo una triada muy famosa y conocida con Pío Baroja y con nuestro celeberrimo Azorín- bueno, pues era un Diputado de la Oposición en la república y fue ejecutado en el Cementerio de Aravaca, y otros intelectuales como Pedro Muñoz Seca -que no tenía ninguna adscripción política, era, simplemente, un autor y dramaturgo-.

Pero no es eso lo que estamos ahora, aquí, entrando en ese fondo, no es la cuestión, aunque tiene algo que ver el que ha habido muchas desgracias en ese sentido; que ha perdido la Cultura en España por la sinrazón, por el fanatismo, por la violencia. Pero la realidad es que nos encontramos ante una situación de si lo que pedimos es posible o no es posible. Y lo que pedimos no es posible porque no está en manos de las personas ni de las Instituciones que les enviemos esta comunicación.

Cuando murió Alfred Nobel -que murió sin descendencia, no llegó a casarse aunque sí que tuvo algunos ... dos romances se le conocen, pero bueno, no es cuestión de entrar aquí, pero lo digo también para que no haya dudas de si no estaba casado por algo o no ... bueno, ... o sea ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- No sé de qué se ríen.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- ... pero no le fue bien, por lo visto, la vida en común y murió y dejó treinta y un millones de coronas suecas. Todo el dinero, porque él fue un investigador, fue fabricante, estudios superiores, bueno, y ganó mucho y como no tenía descendencia, el hombre, en su testamento dejó todo con la finalidad de esos premios, que se deberían de pagar con los intereses de su fortuna, para que ese dinero estuviera siempre. De hecho, se creó una Fundación, porque alguien tenía que administrar eso y el hecho cierto es que en su testamento, voy a leer, literalmente, lo que dijo, porque hizo varios, pero hay uno de veintisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco que es el último testamento que dejó en una Notaría y que es el que rige ese patrimonio y dijo, literalmente : 'ordeno constituir un fondo de valores seguros y con sus intereses distribuirlos en cinco premios a quienes durante el año anterior hayan otorgado el mayor beneficio a la Sociedad'.

Esto es tan simple como que un testamento es un negocio jurídico unilateral, de carácter patrimonial, y sucesorio dentro del apartado de Derechos sucesorios en el Derecho Civil y la voluntad del testador es absoluta dentro de los límites legales : legítimas, capacidad de otorgamiento, forma -en fin, hay una serie de cuestiones que regula el Código- y exceptuando esas cuestiones que son imperativas, hay una libertad absoluta del testador. El testador instituye de esta manera un legado, legado que se ejecuta después mediante una fórmula de Fundación, para poder dar forma a esa actuación, y la realidad es que si esto se cambiara sería un incumplimiento del legado testamentario. Es decir, solamente se pueden conceder los premios conforme dice el testador : ‘... Premios a quienes durante el año anterior hayan otorgado el mayor beneficio a la Sociedad’. Por lo tanto, eso no se puede modificar. No lo puede modificar la Academia Sueca, no lo puede modificar el Gobierno sueco. Es imposible, porque viene predeterminado para la administración de ese capital, que se haga con esa finalidad y de esa forma.

Por lo tanto, lamentándolo mucho, nosotros, que nos tiene que preocupar también como Institución, nuestra preocupación de solvencia ante otras Instituciones, o sea, estas cuestiones se tienen que saber antes de remitir a otro Estado que haga algo que es imposible y, de alguna manera, por propio prestigio nuestro.

Entonces, sin poner en duda la bondad, la bonhomía de querer y hacer esta iniciativa, es imposible. Aparte de que, ya no sólo por el tema legal, abrir esta espita -suponiendo que pudiera ser posible- abriría la puerta a una reivindicación para el premio, de manera retroactiva, hacia atrás y ¿dónde nos quedamos? ¿Con Cervantes, que murió sin haber sido realmente tan célebre como lo es ahora? ¿qué otros autores fallecieron que, en fin, de forma villana ...? y bueno, aquí, se entraría en una subasta de peticiones de reconocimientos del premio, cuando el premio tiene una finalidad crematística, no nos engañemos, o sea, la finalidad del premio es dar los intereses del capital que hay en esa Fundación, con esa finalidad.

Por lo tanto, no tiene una finalidad, en sí misma, honorífica como de la Moción parece que se deduce y se propone, de dar el premio retroactivamente por los méritos que se tenían. Realmente el premio es darle al investigador, al que se esfuerza, en esos premios que se conceden, en esa materia, darles un premio económico que les incentive a seguir trabajando, a seguir investigando, y que sean ejemplo para los demás, para intentar ganar el premio y hacer lo mismo, y de esta manera que la Sociedad avance.

Una cuestión es reconocer honoríficamente el pasado de alguien y otra cosa es conceder el Premio Nobel, como realmente es (*el Sr. Asencio acentúa*

fonéticamente en la e, el apellido).

Por lo tanto, por nuestra parte no podemos dar soporte a la Moción, sin entrar en más consideraciones de otra índole. Estamos hablando desde el punto de vista, estrictamente, de la viabilidad y de la fundamentación. Ya digo que si esto se intentara modificar en Suecia supondría que alguien podría iniciar acciones de que ese dinero no se ... vamos, estaría incumpléndose el testamento y tendrían que entrar las disposiciones en esos casos. Normalmente cuando hay un dinero que se concede en estas circunstancias y se incumple, pues se tienen que aplicar otras normas testamentarias que implican que ese dinero, que ha tenido una finalidad por el testador, al no cumplirse la finalidad, pues igual el Estado se incauta o, en fin, porque herederos no tiene, pero bueno, que se perdería ahí un fondo que ahora sí que está realmente para fomentar la actividad de aquéllos que se dedican al objeto de cada uno de los premios, que es, al final, mejorar la Sociedad. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Asencio. Sra. Pérez. Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Yo agradezco el argumento romántico que tiene el Partido Popular para rechazar adherirse a este manifiesto. Está claro que la Fundación tiene unos Estatutos -yo es que soy más pragmática- tiene unos Estatutos, los Estatutos se habrán creado, se podrán modificar, y bueno, no voy a entrar, evidentemente, en la legislación sueca porque tampoco entro demasiado en la legislación española como para entrar en la sueca, cómo está. Bien.

Yo creo que, a veces, o casi siempre, el Partido Popular -ya digo que agradezco mucho esta argumentación tan romántica y bonita- no le quedan claros los acuerdos que se van a votar, a que nos adhiramos, como Diputación, a este manifiesto y que le enviemos a la Embajada sueca en Madrid que nos hemos adherido al manifiesto. Creo que esto no es imposible. Que en la legislación española no es imposible enviar a ninguna Embajada un documento diciendo que la Diputación de Alicante se ha adherido al manifiesto que he leído anteriormente.

No estoy diciendo que nos presentemos en Suecia y que nos pongamos a solicitar que se modifique el testamento, los estatutos, porque evidentemente no es lo que se solicita en esta propuesta, en los acuerdos.

Yo soy más pragmática, entonces, si Vdes. rechazan esta solicitud; les he recordado que se han adherido cientos de personas en este país, además de Instituciones -no voy a leer todos los Ayuntamientos e Instituciones que se han adherido a este manifiesto y Diputaciones-. Los argumentos que han puesto sobre la Mesa creo que no tienen ninguna base en contra de lo que realmente se

está solicitando en la propuesta que traemos en la Diputación de Alicante. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sra. Pérez. ¿Alguna intervención más? Sí. Le pido brevedad, por favor.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Simplemente, un segundo turno, sí, soy muy breve, si acabo enseguida.

Nosotros nos vamos a reiterar en el planteamiento porque, al final, sí que se solicita eso; es una adhesión a un manifiesto para tal. Pero, simplemente, también por indicar una incorrección que hay en la Moción, que, en todo caso, debe ser un error, pero bueno, tampoco no sabemos el resultado de la votación, podría ser cualquiera aun, y que no se aprobara una incorrección.

En el párrafo último de la Moción, donde se habla la guerra en Europa, el fascismo, dice : ‘... donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades ...’ ahí hay un error puesto que Suecia fue un país neutral; vendía hierro y otros materiales a los alemanes y también vendía a los británicos, o sea que, en fin, colaboraba con todos. Es una incorrección. Que la tenga en cuenta por si la presentan en otros sitios, corríjanla; y si la que está aquí presentada, con su aquiescencia, se puede corregir pues que conste por lo menos la documentación que está con los datos históricos correctos. Suecia es neutral, estuvo neutral. En la primera guerra mundial y en la segunda, en la dos. No participó. Por lo tanto, el pueblo sueco no combatió y tal, o sea que esa es la única cuestión fáctica que quería corregir del escrito. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias. Si no hay más intervenciones. ¿Quiere cerrar el turno de intervenciones, Sra. Pérez? Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- A ver, es en la exposición de motivos donde se tiene que modificar.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Sí, sí, en la exposición de motivos.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Bien. Yo no tengo ahora mismo la potestad para poder modificar en esta propuesta ni un punto ni una coma. Por lo tanto, por mi parte, no aceptaremos esta modificación que considero que no le voy a argumento en contra. Simplemente no tengo la potestad para modificar, ya que se está llevando, no sale desde Esquerra Unida únicamente, sino desde muchas Entidades este mismo texto y yo no puedo modificarlo ni aceptar que se modifique. Por lo tanto, bien, si queréis votar que se modifique, aunque es, realmente, en la exposición de motivos no en los acuerdos donde se votaría. Gracias.

D. César Augusto Asencio Adsuar.- Si la proponente no quiere cambiarlo, lo acepto, aunque no esté de acuerdo con la Historia lo que se propone, entiendo el argumento, de que si es una Moción que viene de alguna dirección y de otras Entidades, pero sí que agradecería que les hiciera llegar que esto se corrija porque no es correcto, y, en nuestro caso, pues está en la exposición de motivos, consta en el debate que no es un dato correcto y tal, no lo rebate la Portavoz, indica que no puede cambiar la Moción, pues, bien que quede así. Por nuestra parte, en cualquier caso, votaremos por el fondo que se ha debatido no por este tema. Era simplemente porque la Moción recogiera fidedignamente los datos históricos. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Asencio. Vamos a votar el punto.

Sometida la Moción a votación lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Sr. Presidente en funciones D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de quince votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Moción formulada.

21º MOCIONES. MOCION formulada por los Portavoces de los Grupos Compromís y Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, en relació con las “ayudas por estudios universitarios” que se conceden.

La Moció formulada por el Sr. y la Sra. Portavoz de los Grupos Compromís y Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà, es del tenor literal siguiente :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D’ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d’Alacant i Raquel Pérez Antón, portaveu de EUPV-Acord Ciutadà, amb domicili en el despatx del propi grup en la institució; a l’empar de l’article 91.4 del Reglament d’Organització i Funcionament d’Entitats Locals, presenta la següent moció en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Durant molts anys, les Diputacions han sigut considerades com una institució que ha finançat en excés determinats privilegis per als seus càrrecs polítics. Esta situació ha provocat una constant preocupació en l’opinió pública.

El darrer conflicte sorgit en esta direcció que ha generat han creat una certa alarma social i un impacte en la societat ha sigut la concessió de dos beques per a la realització d’estudis universitaris a dues persones que ocupen llocs de lliure designació com a *funcionari eventual de suport als grups polítics*, un lloc de treball que depèn directament del nomenament per part dels diferents grups polítics i que no contempla els tres criteris fonamentals d’accés a la funció pública com el mèrit, la igualtat i la capacitat, uns criteris que en aquest cas no es segueixen ja que es tracten de figures laborals completament diferents tant en el desenvolupament del treball com en les condicions.

En aquest cas, la Diputació d’Alacant ha concedit després de la seua sol·licitud una beca per a estudis un assessor del grup del PP y un altra a la assessora del PSOE , ambdós alts càrrecs de les executives dels seus respectius partits.

En aquest cas, ambdós reben un sou de quasi 40.000 € anuals, al marge d’altres retribucions de caràcter municipal i/o orgànic per a poder fer front a la matrícula d’uns estudis universitaris i per tant, es posa de manifest la falta d’idoneïtat i de criteris objectius per a la concessió d’aquestes beques atorgades per la Diputació

d'Alacant en una mostra més de ser una institució repleta de privilegis. Si més no és un privilegi respecte a la situació dels milers de joves valencians i valencianes que han d'afrontar el cost de les seues matricules i accedeixen a beques públiques i reglades sotmeses a criteris com el del poder adquisitiu.

Aquesta notícia saltava a l'espai públic després de la publicació per el Diario Información, junt amb les informacions aparegudes anteriorment en relació amb els estudis de màster que ha oferit la Diputació als Diputats amb un gran descompte i les informacions sobre els "masters" que posteriorment no ho eren, posa de manifest la necessitat d'acabar amb aquestes practiques i amb aquests privilegis que apleguen a ser incomprensible per al comú de la població.

Part dispositiva

Por tots aquests motius, proposem al plenari de la Diputació d'Alacant que adopte els següents acords:

1. Que per a properes convocatòries de les "Ayudas por Estudios Universitarios" queden completament exclosos el personal polític i eventual de la Diputació d'Alacant.
2. Instar al PP y al PSOE a que els seus assessor renunciem a aquestes beques.
3. Regular de forma eficient, democràtica y progressiva aquesta ajuda."

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- No sé quién quiere tomar la palabra. Si la quiere tomar alguien y si no sometemos a votación. Sr. Fullana. Adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- És una qüestió que ha sorgit en premsa i nosaltres considerem que, possiblement, mereix una revisió estructural la política de beques d'esta institució. Però si que hi ha una cosa que ens ha semblat especialment alarmant i nosaltres entenem que, al final, hi ha una política de beques de la Generalitat Valenciana, amb uns criteris per a tots, per a tots i totes, molt clars, que respecten absolutament la legalitat. Aleshores ens costa entendre especialment que càrrecs eventuais, que són càrrecs polítics, que no han passat cap procés de selecció de cap tipus, se'ls puga finançar al cent per cent les beques -ens sembla incoherent- les beques de la matrícula de la universitat.

No parlem del sou dels polítics. No parlem de les condicions dels polítics, parlem que nosaltres, en definitiva, li estem exigint unes qüestions a la ciutadania, a les persones que volen matricular-se en les universitats públiques i, al final, crec que és incoherent i injust que ací, càrrecs polítics, accedisquen a beques que a la ciutadania li demanem de forma molt més exigent. No li veig absolutament cap sentit.

Puc entendre en una empresa, en una institució, que funcionaris que han

fet un procés de selecció determinat, tinguen uns incentius a l'hora de completar uns estudis o una formació; però l'accés a la carrera dels càrrecs eventuais, no ho entenc. En tot cas, la formació ha de ser entesa com l'especialització de les persones que ja tenen una formació determinada, sobretot. És a dir, això ho parlàvem amb la companya d'Esquerra Unida, amb cursos que especialitzen la seua funció, però la matrícula íntegra d'una carrera universitària entenc que sobreïx; que és un tema que hauríem de corregir i en este Ple és una bona oportunitat.

Jo crec que res més a explicar.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muy bien, muchas gracias Sr. Fullana. No sé si la Sra. Pérez quiere añadir nada. ¿Intervenciones? Sra. Serrano, adelante, tiene Vd. la palabra.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- No m'esperava trobar-me amb una moció de Compromís i d'Esquerra Unida en este sentit, perquè pense que no està ben estudiada en el sentit de què allò que es fa és realment és posar en perill el que és un treballador, i el que són els drets dels treballadors. Es fa una diferència i una discriminació que, de debò, que com a socialista, no entenc que siga oportuna.

Bueno, en lo que es el texto de la Moción, o por lo menos en lo que se ha presentado, no es moción, exposición de motivos, sí, resolución, propuesta de resolución que se ha presentado, empieza hablando o empieza calificando a estas ayudas como privilegio. Pone exactamente 'determinados privilegios para sus cargos políticos'. Ahí hay dos circunstancias que, desde luego, desde la perspectiva socialista no podemos compartir y una de ellas es llamar a unas ayudas, que dentro de un centro de trabajo como es la Diputación -que al fin y al cabo es un centro de trabajo en el que confluyen distintos tipos de trabajadores, y luego, aparte, hay políticos, sí, pero ante todo hay un grueso que son trabajadores- y dentro de los trabajadores hay -trabajadores o empleados, llamémosle como sea- hay empleados que son laborales, hay empleados funcionarios, hay funcionarios y los funcionarios -dentro de los funcionarios o asimilados, no voy a decir dentro de los funcionarios porque sé que hay mucha doctrina al respecto- se consideran con un status cuasi funcionarial a lo que sería el personal eventual.

Pues, por un lado tenemos que si Vdes. califican de privilegio lo que es una convocatoria de ayudas por estudios universitarios; son unas bases, publicadas, que aprueba la Junta de Gobierno en fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho y a la que puedan concurrir todo aquel personal que está dentro del ámbito subjetivo que se establece dentro de las bases. En concreto dice que el ámbito personal incluye a todos el personal en situación de servicio activo y prestando servicios en esta Diputación, en el momento de presentación de las

solicitudes, tanto funcionario como laboral que hubiera prestado al menos seis meses de servicio en el período comprendido, tal, tal, tal. En ningún momento dice que se encuentren incluidos los políticos. Los políticos no están. Es decir, ni es un privilegio sino que son unas ayudas que se reconocen y que tienen una regulación, que nos puede gustar más o menos, pero que esta regulación será el resultado de la negociación colectiva que se ha llevado previamente con todos los Sindicatos, etc., en cuanto que es una más de las distintas ayudas -llamémoslas así- ayudas sociales que, por ser trabajador de esta Casa, se pueden, las pueden tener y pueden asumirlas o pueden presentarse a ellas; otra cosa es que luego cumplan los requisitos y se les conceda o no. Pero da igual que sea esta Casa, que sea este centro de trabajo, que que sea Mercadona, que sea El Corte Inglés o que sea cualquier centro de trabajo que pueda tener uno, dos, tres trabajadores y que se decida por establecer una serie de ayudas sociales de distinto tipo para el personal.

Es muy peligroso también calificar al personal eventual como políticos. De verdad que es muy peligro. Es muy peligroso, porque, hacer eso significa que nosotros mismos, los que eventualmente ostentamos un cargo político, estamos reconociendo algo que se dice en la calle pero que no es real. El personal eventual no ejerce funciones políticas y si las está ejerciendo entonces serán los que tienen Vdes., los que tenemos nosotros, evidentemente, no ejercen funciones políticas. No, se lo digo seriamente. Yo he sido personal eventual y yo no he ejercido funciones políticas como personal eventual, he realizado las funciones propias del asesoramiento que se corresponde, vale sí, a un determinado grupo político. La diferencia sí que está, evidentemente, en cómo se incorpora el personal eventual a ese trabajo. Eso es así. Pero es que no sólo es que lo digo yo, es que eso ya ha sido objeto de muchísimo debate y el carácter, la naturaleza jurídica del personal eventual ha llegado incluso hasta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Hay una Sentencia muy, muy famosa de dos mil quince, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que reconoció el derecho a los trienios del personal eventual, porque los asimila a los funcionarios o al personal laboral, y se dice que sería personal laboral con un contrato de duración determinada.

Esta señora que consiguió esta Sentencia a su favor ¿saben dónde trabajaba como personal eventual? En ninguna Diputación ni en ninguno de eso, en el Tribunal Constitucional. Trabajo en el Tribunal Constitucional, en el Consejo de Estado y en el Consejo Económico y Social durante treinta y un años como personal eventual. No demonicen al personal eventual. Serán otros personales eventuales, bueno, yo no quiero decir que igual en determinados Grupos Políticos el personal eventual sea lo que sea, pero yo también conozco el personal eventual, por ejemplo, de Compromís -al de Izquierda Unida no tengo el placer de conocerlo, pero al de Compromís sí que lo conozco-. Yo no considero en ningún caso que sea, que esté ejerciendo funciones políticas. Entonces lo que estarían Vdes. diciendo es como decir, bueno, Vd. es un trabajador pero como le

presuponemos una determinada afiliación política, le vamos a discriminar en relación con el resto de trabajadores de la Casa. ¿Eso es lo que están proponiendo? Es que no me lo puedo creer, de verdad, viniendo de dos Partidos de izquierda. No me lo creo.

El personal eventual es un trabajador más. Que es verdad que se incorpora de una forma distinta y que no sigue los principios de concurrencia; y el personal laboral, tampoco. Principios de concurrencia, para los funcionarios. Eso es distinto. Si entramos en eso, sí, estoy de acuerdo. Es verdad, el personal eventual no entra a trabajar siguiendo los principios de capacidad, mérito y tal, tal, tal. Pero es que no son funcionarios. No tienen el puesto ahí asimilado de por vida. De hecho, cuando acaba el período para el que han sido nombrados y cuando cesa el Presidente del órgano que lo ha nombrado, cesan inmediatamente. Es decir, por eso se habla en la Jurisprudencia de que son con contrato con duración determinada.

Si vamos al tema de la cuantía, porque luego hablan ‘... no es justo que reciban un sueldo de casi cuarenta mil euros anuales, bla, bla, bla ...’; ¿Dentro de los trabajadores de la Diputación hay otros trabajadores, que no sean personal eventual, que reciben más de cuarenta mil euros anuales? Seguramente sí. Seguramente sí. Entonces ¿discriminamos al personal eventual que cobra, porque cobra eso, y a los otros, que tienen otra categoría de trabajador, no, otra clase de trabajador, no? Es que no lo entiendo muy bien.

Si la idea es que hay que limitar por cuantías de lo que cada uno cobre, que hay que limitar la cuantía de la ayuda que se le dé, en eso estamos de acuerdo, ahí nos encuentran; pero siempre y cuando, evidentemente, a esa solución se llegue dentro de la mesa de negociación y dentro del ámbito de la negociación colectiva a la que no se pueden sustraer lo que son los derechos de los trabajadores. Si fuera así. Por eso, es que no acabamos muy bien de entender por dónde viene la cosa.

Si se trata de discriminar a unos trabajadores frente a otros, no, no. No demonicemos al personal eventual. Personal eventual y además, ya lo digo, es que lo tienen reconocido jurisprudencialmente, pero no sólo a nivel de España, a nivel de toda la Unión Europea. Es que si ahora a un trabajador, personal eventual, se le quitara una ayuda que se le ha concedido, simplemente por el hecho de ser personal eventual, podría ir a los Tribunales y lo ganaría, porque se estaría produciendo una discriminación positiva en su relación, que no es permisible.

Si lo que Vdes. están proponiendo es que las ayudas de estudios universitarios, o cualquier ayuda, vaya en función del sueldo de cada uno de los trabajadores que tenga derecho a solicitarla, bueno, eso se podría ver. Es verdad

que aquí no establece como requisito, ni establece ninguna graduación, en cuanto a la cuantía de la ayuda, en función del sueldo, no está. Bueno, eso se puede hablar, pero no aquí, ni lo podemos solventar los políticos. No es una cuestión política. Es una cuestión que se tiene que decidir en el ámbito de la negociación colectiva que preside todo el derecho de los trabajadores.

Y luego, es incompatible con otras becas y otras ayudas por los mismos conceptos ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Le pido Sra. Serrano que vaya concluyendo, por favor.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- ... ya estoy terminando. Por lo tanto, eso sí que está contemplado. No puede ser que se le de esta ayuda por parte de la Diputación y que a la vez pueda obtener otra ayuda u otra beca por parte de otros organismo. Entonces, eso, está totalmente solventado.

Por eso nosotros, evidentemente, establecer discriminaciones en clases de trabajadores, no. Nosotros somos socialistas y defendemos los derechos de los trabajadores, incluso cuando se les suponga una determinada afiliación política. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Más intervenciones? Sr. Castillo, adelante.

D. Carlos Castillo Márquez.- Gracias, Sr. Presidente. Quiero aprovechar el turno de palabra, sin pretender abrir el debate Sres. de Compromís, que cuando hacía alusión al inglés antes y a la traducción, no pretendía ser una crítica directa a ninguno de Vdes. Saben que siento un profundo respeto, en lo personal, por Vdes., pero que soy un contumaz defensor de otras políticas distintas a las que Vdes. tienen en materia lingüística, motivo por el cual aproveché la ocasión para recordarlo. No se sientan ofendidos por ello.

No sé de qué se sorprende Sra. Serrano. Nosotros les calamus desde julio de dos mil quince. Vdes. llegan con tres años de retraso. Aquí ya no nos llevamos ninguna sorpresa. Efectivamente, esto es una agresión clara y evidente a derechos de trabajadores. Ni más, ni menos.

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Ellos afirman en su Moción que esta circunstancia de que unos trabajadores, en definitiva, de esta Diputación, han ejercido su derecho a beneficiarse de unos derechos sociales reconocidos -no a nivel político, eh, estos

derechos están instaurados en el marco de una mesa de negociación colectiva, entre representantes de la Diputación y Sindicatos, donde no hay presencia política- pero es una buena ocasión para afirmar que esto ha ocasionado alarma social y preocupación en la opinión pública.

Yo estoy convencido de que salimos a la calle y le preguntamos a cualquier ciudadano que se cruce por ahí sobre este asunto y, para empezar, no tiene ni idea. Cuando se empieza una declaración de este tipo con semejantes afirmaciones, es porque están tan convencidos de que los instrumentos de propaganda al uso, que a ellos les vienen muy bien, fotografían un tipo de realidad para determinados, eso sí, para determinados cargos o personas en la órbita de determinados políticos. Porque aquí no se habla de los derechos sociales que tiene el resto de personal de confianza en otras Administraciones públicas, como la Generalitat valenciana, donde ellos tienen responsabilidades políticas.

¿Por qué no hablamos de esos privilegios? ¿por qué esto son privilegios aquí y no lo son en la Generalitat valenciana? ¿Vd. sabe, Sr. Fullana -lo dudo, porque a juzgar por las cosas que leo y que ahora le detallaré, suele revelar bastante ignorancia de las cosas que maneja; lo que pasa es que Vd. también tiene un temperamento impulsivo y también ve el trapo rojo y se echa al monte, pase lo que pase; pero luego se lo voy a explicar-. Vd. sabía que las Cortes Generales, sus Partidos de izquierda, aprobaron unas condiciones tales que cualquier funcionario público -con independencia de cuál sea su categoría- que haya ostentado un cargo público y representativo, político, tiene derecho a consolidar el complemento específico? O dicho de otra manera : un honorable conserje, militante de Compromís, que tenga la fortuna de ser Diputado, podría terminar su legislatura cobrando el sueldo de un Diputado. Ese privilegio se lo han arrogado Vdes., en las Cortes valencianas, no el resto de Grupos. ¿Por qué no hablamos de eso? ¿Por qué señala exclusivamente a los que les conviene? Porque al resto de corifeos les viene muy bien que pretendan esa supuesta alarma social que solo tiene que ver cuando se trata de los demás.

Pues estamos hablando de trabajadores, Sr. Fullana, entérese. De trabajadores cuyos derechos están reconocidos en un Convenio que seguro que no ha visto jamás, en su vida, porque ayer en la propia Junta de Portavoces, llegó a revelar, reconocido estará en un acta, que no tenía ni idea de que el personal tuviera derecho a estas cuestiones. Pero claro, como me he enterado por un periódico, pues lo aprovecho todo, porque los populistas y los demagogos es lo que tenemos, actuar con absoluta irresponsabilidad, porque seguro que alguien me lo compra.

Pero bueno nosotros vamos a hacer el esfuerzo de explicárselo a la gente. Hay un Convenio que dice que este acuerdo será de aplicación a todos el

personal funcionario que presta sus servicios en la Diputación y en sus Entidades y Organismos dependientes. Y esto no lo han firmado políticos, lo han firmado representantes de la Diputación, que son funcionarios y sindicatos. Pero dice más. Dice que incluyen estos beneficios sociales a los miembros de la Corporación, o sea, a Vd. De esto no ha hablado en su Moción. Pero es que Vd. tiene reconocido el privilegio de poder becase u obtener una ayuda para sus estudios, derecho que ejercerá o no, como tiene otros. ¿Por qué no renuncia a ellos? Vd. tiene una mejora, por encima de lo que reconoce la normativa laboral o el Estatuto del Empleado Público, en materia de enfermedad o accidente. Tiene un permiso de maternidad y paternidad. Una licencia por matrimonio o unión de hecho. Una licencia por adopción. La consabida por estudios. La licencia por asuntos propios. La licencia por asuntos particulares. Permiso por enfermedad grave o fallecimiento. Permiso por razones médicas. Permiso por nacimiento de hijo. Permiso de cuidado de menores, ancianos o disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales. Permiso de traslado o mudanza de domicilio habitual. Permiso por cumplimiento de deberes inexcusables. Estoy leyendo sus privilegios, porque de estos no habla, porque son sus privilegios también. Porque Vd. ha mancomunado la responsabilidad al beneficiarse de esto, cuestión que no ha denunciado jamás o haya cuestionado en tres años. ¿Por qué ahora sí? No sea tan cínico, Sr. Fullana y Sres. de Compromís, y tengan la valentía de reconocer que ni siquiera ya, a estas alturas, son capaces ni de respetar los más elementales derechos de los trabajadores. ¿A quiénes representan Vdes.? Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Voy a aclarar alguna cuestión. Yo también me voy a meter, evidentemente, en el charco.

Aquí todos los Partidos Políticos tenemos los asesores o asesoras que se inician con la legislatura y terminan, como bien se ha dicho, cuando termina la legislatura, que elegimos, de una forma u otra, con unas bases de libre concurrencia o directamente a elección de los Partidos y con unas negociaciones iniciales con quien ostenta la Presidencia o la Alcaldía. Eso sucede en prácticamente todas las Instituciones.

Estos cargos, que son personal laboral, pero realmente son cargos políticos, díganme en esta Institución o en otras -no nos vayamos más lejos- qué cargos ostentan internamente en los Partidos y, además, qué cargos ostentan en las Instituciones. Por lo tanto, aun metiéndome yo también en el charco por mi Partido, evidentemente, se está realizando una utilización de las Instituciones públicas realizando una contratación de unos asesores, cuando el trabajo se está realizando en las Instituciones y en los Partidos internamente.

Dígame de los -no sé cuántos son- veintiocho, treinta asesores que tiene

esta Diputación ligados directamente a los Grupos Políticos, cuál de ellos o de ellas no tiene un cargo interno o en una Institución.

Evidentemente que los derechos adquiridos por los trabajadores, el funcionariado, tiene unos derechos. Por supuesto que se tienen los derechos y eso no es lo que estamos llevando en esta Moción. Además, las bases de régimen local establecían, y se recortaron, este tipo de asesores y el Partido Socialista también lo denunció cuando en dos mil trece, se modificaron las bases de régimen local por el Partido Popular.

Por otra parte, entendemos que una beca se puede otorgar a una persona siempre en función del trabajo que esté realizando en la Institución o en su medio de trabajo. Lo que no podemos consentir es que se dé una beca de estudios a una elección personal. El estudio, como bien se ha dicho, se realiza de forma personal y la beca no es para ayudar a formarse en el trabajo que desarrolla diariamente en esa Institución sino para un posterior puesto de trabajo fuera de la Institución.

Por lo tanto, nosotros sí que vamos a apoyar y, evidentemente, la hemos presentado conjuntamente con Compromís esta propuesta. Creo que no nos debemos engañar a nosotros mismos. Tanto el Partido Socialista como el Partido Popular creo que con las argumentaciones se están engañando a sí mismos porque también utilizan las Instituciones para determinar qué cargos van a ser asesores y que internamente vayan a tener una determinada situación puntual en su Partido interno, al igual que el Partido Popular.

Por lo tanto, entendemos que estas becas deberían ir dirigidas exclusivamente al funcionariado no adherido a ningún Grupo Político. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sap quina és la diferència entre vosté i jo, Sr. Portaveu del Partit Popular? Que jo ataque la possibilitat que càrrecs eventuais, que cobren fins a cinquanta mil euros anuals, se'ls beque íntegrament la matrícula i vosté ens desprestigia, personalment. Esta és la diferència. Si vosté s'adona, esta és la diferència entre quan vosté parla i parlem nosaltres. És la diferència.

Nosaltres hem vingut ací a criticar, perquè veiem absolutament incoherent, és a dir, que vosté em compare el permís de paternitat o per malaltia amb el fet que li paguem íntegrament al vicesecretari del Partit Popular i càrrec eventual d'esta casa o a la secretària d'Acció Electoral del Partit Socialista -que vosté em diu que no són càrrecs polítics, vosté em diu que no són càrrecs polítics o que no té absolutament cap relació un càrrec eventual amb un càrrec polític. A veure són càrrecs que es dediquen a l'assessorament del grup polític, a l'assessorament del

grup polític, per tant són càrrecs polítics perquè són de designació política-. És per això.

Però li indique una qüestió, li ha traït el subconscient, que siguen càrrecs de designació política no vol dir que siguen males persones ni que estiguem nosaltres parlant mal d'ells. Simplement són càrrecs per designació política. No han passat cap procés. Quan passen quatre anys no estaran treballant ací. Per tant, entenem, per tant, sí, cobren un sou generalment molt superior a la majoria de funcionaris d'esta casa, per tant entenem que sí que hauria d'haver-hi una distinció.

I els vull dir una qüestió molt clara Srs. del Partit Popular i Srs. del Partit Socialista, i Srs. i Sres. diríem, és que les normes es poden canviar. Les normes es poden canviar. Vosté m'ha llegit esta qüestió, però això es pot canviar, Sra. Fanny Serrano, això ho podem canviar. Ho podem millorar, que és el que estem proposant. Si ja sabem com està. Ja sabem el que diu. Però és que això el podem canviar. La qüestió és si em sembla bé això, o no.

A nosaltres no. Els diré, exactament, què fem en la Generalitat valenciana, conjuntament. Per a totes les persones que volen matricular-se en la universitat hem creat les beques-salari. Com funcionen les beques salari? Son unes beques implantades pel Govern del Botànic que estableixen que les famílies de quatre membres amb menys d'una renda de díhuit mil euros i amb una nota mínima d'un cinc, podran rebre sis-cents euros per a poder iniciar els seus estudis universitaris, amb uns criteris concrets. Criteris d'igualtat i criteris objectius. Si són quatre en la família, amb una renda de díhuit mil huitanta-un; si són tres, amb una renda de tretze mil sis-cents huitanta-set; si són dos, amb nou mil quatre-cents seixanta-un. Ho podem canviar. El que no podem fer, Sra. Serrano, és demanar-li a tota la societat valenciana una cosa i nosaltres fer una altra, els nostres càrrecs eventuais.

No estem d'acord en esta qüestió. Vora d'uns tres mil estudiants es beneficien d'esta beca. Vora de tres mil estudiants. No li veiem sentit. Entenem que no té res que veure un pla de formació del funcionariat amb que li paguem íntegrament, el cent per cent, als càrrecs eventuais la matrícula de la universitat sense cap progressivitat. No estem d'acord. No estem d'acord. I es pot canviar. I ho podem millorar. I ja està. Això és el que proposem, que ho millorem i que comencem per la qüestió dels càrrecs eventuais, dels llocs eventuais, que entenem més alarmant. I després, efectivament, podem fer el que vosté proposa. Però el que proposem en esta és això. És que moltes de les coses que s'han fet en esta Diputació estes vint anys han de canviar tangencialment. No val dir és que això és així. És que mire vosté que diuen les bases, és que tenim estes bases. Proposem canviar-ho. Proposem un acord polític perquè en les taules corresponents i en les competències corresponents es canvie. Això és un acord polític per a començar

eixe tràmit. No és més. No és més. Evitar-ho amb tecnicismes, per a nosaltres, són excuses.

Clar, el del Partit Popular, encara és més greu –perquè vostés encara, nosaltres compartim la seua visió a potenciar el sistema públic, vostés estan fent política que nosaltres aprovem i compartim de potenciar l'accés a la universitat mitjançant els recursos públics; és a dir, que l'accés a l'educació no siga una barrera classista, i això ho compartim-. Però el del Partit Popular encara és més greu perquè vénen ací a defensar que al seu vicesecretari i càrrec eventual que percep, entre l'ajuntament i esta institució, més de cinquanta mil euros, se li pague el cent per cent de la matrícula, però què van fer ells quan governaven? què li demanaven a la ciutadania? Mire vosté, quan va acabar la legislatura l'any dos mil quinze: el preu de la matrícula universitària en la Comunitat Valenciana puja un noranta-tres coma nova per cent des de dues mil huit. Un onze per cent dels estudiants universitaris van haver d'abandonar la carrera per la seua responsabilitat, per la seua política de beques. Vostés ací defensen una cosa, per als càrrecs eventuais, que no, que no fan quan governen. Això el Govern de la Generalitat, això... Sr. Sendra, escolte, escolte una miqueta, això pel que fa a la Generalitat valenciana. Però què passava quan vostés governaven a Madrid, quan vostés governaven a Madrid...? Jo, si em deixa parlar, continue, Sr. Sendra...

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

...jo explique el que vosté vulga, Sr. Sendra. Ja sap, vosté ací, ordene, vosté ordene i nosaltres farem...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... procuren no tener conversaciones en mitad del debate y vaya terminando, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Home, em crida l'atenció a mi, Sr. President?

Ilmo. Sr. Presidente.- He dicho que no mantengan conversaciones. Sr. Sendra, por favor, no interrumpa y vaya terminando, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, que he explicat el que vostés van fer en la Generalitat i que feien en el govern de Madrid, perquè "*las tasas universitarias...*" segons l'ABC, "*las tasas universitarias suben quinientos cuarenta euros y los repetidores pagarán hasta seis veces más*". Això és el que vostés li demanen a la ciutadania en general per a vindre ací a defensar, després, a comparar el meu dret a la paternitat amb pagar-li la beca al seu càrrec eventual, que cobra un sou de quaranta mil euros anuals, ací. Compare vosté el meu dret a la paternitat o el meu dret a la baixa per malaltia amb esta qüestió.

Continue en la demagògia, continue, continue, però no cola, Sr. Castillo, no cola.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Serrano.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Bueno, en principio, Sr. del Castillo, Sr. Castillo -siempre le pongo el 'de' no sé por qué, bueno, esto no es para que nos hagamos así en plan amiguitos, que tampoco cuela, esto ha sido circunstancial y creo que partimos ...

D. Carlos Castillo Márquez.- Quédese tranquila ...

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- ... de previsión, vamos a liarla aquí ...

Ilmo. Sr. Presidente.- A ver, por favor. Vamos a mantener un poquito la calma. Yo entiendo que Vd. se lo ha dicho todo por lo que ha dicho, pero, por favor, no establezcan conversaciones. Puede continuar, Sra. Serrano.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Yo creo que si tuviera más tiempo acabaría convenciendo a los compañeros de Compromís y de Esquerra Unida porque creo que parten de una -ya lo he dicho antes- confusión terminológica muy inducidos por cierta presión que ellos dicen que es social y no sé qué, pero realmente, creo que se lo he dicho claramente, y legalmente y jurídicamente lo que Vd. propone no podría ser. Ni siquiera en una mesa de negociación colectiva, porque sería establecer una discriminación negativa respecto de distintas clases de trabajadores y eso yo creo que ya, a estas alturas de siglo, pues no se puede admitir desde ningún tipo. Mira a ver si lo entiendes. Ha hablado Vd. de plan de formación. Es que tampoco es eso. Es que las ayudas a las que Vd. se refiere, si se hubiera leído la convocatoria de ayudas, también son para los hijos de los trabajadores. Entonces no tiene nada que ver con un plan de formación que redunde en beneficio del puesto de trabajo que ocupa el funcionario y que, por lo tanto, se esté renovando y se esté ampliando sus conocimientos o esté actualizando sus conocimientos. No tiene nada que ver. Es una ayuda social en el más amplio sentido del término. No tiene nada que ver con un plan de formación. Es una ayuda que por estar trabajando en este centro de trabajo, se le reconoce a todos aquéllos que son trabajadores. A los políticos, no. No vuelva Vd. a decir que el personal eventual es un cargo político. No lo es. Pero no lo es, y se lo he dicho, no lo es no porque lo diga yo, es que lo dice el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Incluso lo que dice es : se homologa al personal eventual con los trabajadores con contrato de duración determinada. No se ha de tratar a esta tipología de manera desfavorable en comparación con los funcionarios. Eso dice el Tribunal de Justicia de la Unión Europea hace tres años. Esto ya está más que sobrepasado. O sea, esta discusión conceptual, jurídica, de naturaleza jurídica del personal eventual, esta sobrepasada ya. No insista Vd. en convertirlos en políticos, que no lo son. Que no lo son. Y tampoco es conveniente que los políticos nos demonicemos a nosotros mismos, que parece, o sea, dice, no, no he

dicho que son malas personas, pero si son políticos ¿sí que son malas personas? ¿somos malas personas todos los que estamos sentados aquí? Yo no. Y creo que Vd. tampoco, no, no, no se trata de eso. No se trata de eso. Se trata de un centro de trabajo en el que, en una mesa de negociación colectiva con todos los representantes de los Sindicatos y demás, han decidido establecer una serie de ayudas sociales para todos aquéllos trabajadores y son tan trabajadores los funcionarios de carrera como los funcionarios de empleo, que es la terminología que se utiliza en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado -que viene del año sesenta y cuatro-, en la Ley de Bases de Régimen Local en el Artículo ciento cuatro, en la Sentencia del Tribunal Supremo, también, la de veintiuno de enero de dos mil dieciséis, cuando habla de la naturaleza funcional del personal eventual.

Ya le he dicho, en todos los organismos que Vd. se pueda imaginar aquí, en España, hay personal eventual. Lo hay. Ya le he dicho, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Cámaras Autonómicas, en todas partes hay personal eventual. Es un subtipo de trabajador. Pero no lo puede Vd. discriminar por el hecho de que diga que tiene una filiación o no tiene filiación o que fuera de su ámbito de trabajo tenga un cargo político, no político, tenga un cargo institucional, orgánico, que tenga que ver con una filiación política. La Constitución Española reconoce el derecho a no discriminación por cualquier tipo de ideología política, sexual, ¿de qué estamos hablando?

Pero todavía le digo más, a ver si así me entiende. Sabe que hay una especie, no sé cuál es exactamente el marco, pero que la Diputación de Alicante tiene concertado unos precios inferiores para aparcar en los parkings de aquí al lado y que eso lo puede utilizar cualquier trabajador de la Diputación, incluyendo el personal eventual. Entonces ¿eso también es un privilegio? El que a un ciudadano de a pie le cueste noventa euros aparcar en el parking y al personal eventual, por ejemplo, le cueste veinticinco al mes, que además se descuenta de la nómina. ¿Vd., de verdad, puede llamarlo privilegio? Llámeme privilegio a que tengan los Diputados gobernantes un coche oficial que vaya a su casa a buscarlos y los traiga. Eso, a mí, sí que me parece un privilegio, sí, me parece un privilegio. Pero que se ayude a un trabajador a pagar los estudios universitarios o los de sus hijos, no. Eso es un logro social. Eso es un logro y un derecho de los trabajadores que han obtenido. No se lo vamos a quitar. No se lo vamos a quitar. Por eso nosotros vamos a votar en contra. Es que no, su planteamiento es erróneo. Otra cosa es, como le digo, que se establezca una graduación y que efectivamente esa ayuda vaya en proporción a la capacidad económica del que la solicita y también son todas de solicitud, no se aplican automáticamente, hay que solicitarlo. Eso también hay que tenerlo en cuenta. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bueno. Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Si es tan amable, Sr. Presidente. Para terminar, no quisiera dejar dicho que, en definitiva, lo que trae aquí Compromís, es enmendarle la plana a la Comisión Paritaria de Acción Social. Estos derechos no son privilegios, son derechos reconocidos en el ámbito de la Comisión Paritaria de Acción Social y aquí nadie le va a discutir que, por supuesto, estamos para cambiar las normas, pero hágalo bien, hable con los Sindicatos y con los representantes de los trabajadores, a ver si entiende su manera de discriminar a unos trabajadores o a otros.

Esto ha sido, una vez más, una excusa más para intentar poner contra las cuerdas a los demás, pero nunca a su Grupo político, porque y bueno y si se lo toma así, pues me da exactamente igual. Vdes. tienen una ética pues de pies de barro y muy acomodaticia, entonces, lo que le vale depende de si pasa por la ley del embudo de Compromís y del Sr. Fullana.

Insisto, hablen con los Sindicatos e intenten resolverlo, porque aquí han patinado una vez más. Entiendo solamente sus argumentos como una manera de poner un escudo ante el inmenso ridículo que vuelven a hacer.

Y Sra. Serrano, no vamos a traspasar la línea, pero esta vez estamos de acuerdo. Y éstos se han equivocado, estos Sres., quiero decir, porque la verdad, es la verdad lo diga Agamenón o su porquero, como bien dijo Antonio Machado en esa célebre obra. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. Me ha puesto Vd. nervioso. Sr. Fullana, si quiere Vd. cerrar el turno, cerramos intervenciones.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí. Me gusta que Vd. se sume a la Comisión de la Verdad, anunciada Comisión de la Verdad.

Nosaltres, en definitiva, per a acabar, en el que posem l'accent, vosté posa l'accent en què el discriminat és esta persona en qüestió. Nosaltres posem l'accent en què els discriminats són la ciutadania, que no té la mateixa possibilitats per a accedir a estes ajudes, d'esta índole.

I acabaré, ja que el Sr. Castillo m'ha citat en la Junta de Portaveus, jo també el citaré a ell. Quan va començar este debat dient "*yo nunca lo hubiera hecho esto de pedir que me paguen la matrícula.*" Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias.

D. Carlos Castillo Márquez.- Por alusiones. Por alusiones personales. Sr. Presidente ¿es o no una alusión ...?

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Si guardan ...

D. Carlos Castillo Márquez.- No, no, pero es que ... pero voy a aprovechar mi turno de palabra ... es que no sólo lo dije en la Junta de Portavoces, sino que lo ratifico ... ¿me permite, por favor, Sr. Presidente?

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... un momento, un momento, Sr. Castillo. Si guardan ... tiene un minuto, por alusiones, y les pido, por favor, al resto de Diputados que guarden silencio. Adelante, Sr. Castillo. Un minuto, por favor.

D. Carlos Castillo Márquez.- Mire, Sr. Fullana, los que entendemos la libertad de otra manera absolutamente distinta a como Vd. la entiende, sabemos que los derechos se ejercen o no se ejercen y yo soy una persona que siempre reivindicaré, en público o en privado, mi derecho a ejercer mis derechos. Y yo, lo que manifesté ayer, ante todos Vdes., con la confianza que nos habíamos dado, Vd. manifestó la ignorancia, dijo : no sé de qué va esto. Yo dije lo que yo haría, pero lo dije y lo ratifico.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez, pasando a presidir la misma el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

Cuando las personas quieren demostrar cómo saben y quieren demostrar su dignidad a la hora de ejercer la libertad, hademos como hizo el Grupo Popular aquí en el año dos mil once, cuando en la Sesión Constitutiva renunció, expresamente, mírese las Actas, renunció expresamente a utilizar todos los derechos reconocidos en esta Comisión paritaria. Eso no lo ha hecho Vd. ni lo hará su Grupo en la vida, jamás, porque unos entendemos la libertad de una manera y otros la entienden de otra. Muchas gracias, Sr. Presidente.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Bien, sometemos el punto ... de Izquierda Unida ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, no, perdón, por alusiones también ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- No. Vamos a ver. Se ha utilizado un punto aparte, cuando no había alusiones personales.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Fullana, Sr. Penalva, por favor, les ruego que me dejen dirigir este Pleno.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Pero, vamos a ver, las alusiones, bueno, yo

hago una petición de informa...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Penalva. Ha habido una alusión directa al Sr. Castillo y al Sr. Castillo le he concedido un minuto para que le conteste al Sr. Fullana y zanjamos todas las intervenciones ¿de acuerdo?

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Dolón, Sr. Dolón, la misma, la alusión personal la ha comenzado el Sr. Castillo aludiendo a mi Portavoz sobre unas declaraciones de carácter personal ... utilice ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Por favor, Sr. Penalva, no le he dado la palabra, le ruego, por favor, que finalice, finalice, por favor, y me deje dirigir este Pleno y vamos, si ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... no, Sr. Dolón, Vdes. vuelven a hacer abuso de ... vuelven a hacer abuso de ... No, no Vdes. están abusando, abusando de la Presidencia ... la discrecionalidad que no le corresponde y se han cargado el reglamento las veces que hagan falta ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ..., por favor, guarden silencio ..., por favor, guarden silencio. Vamos a someter a votación el punto en cuestión.

Sometida la Moción a votación lo hacen a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Sr. Presidente en funciones D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; y los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

Al haberse ausentado del salón de sesiones durante el debate y no estar

presente en el momento de la votación, por mandato legal, se considera como abstención la ausencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez (Artículo 100.1, párrafo 2º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

En su consecuencia, por mayoría de veinticuatro votos en contra, cinco a favor y una abstención, queda rechazada la Moción anteriormente transcrita.

22^o MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Compromís sobre modificaci3n del acuerdo plenario de 30 de julio de 2018 (punto 14^o del Acta - Propuesta Grupos Políticos Popular, Socialista y Compromís) en lo relativo al Ayuntamiento de Gata de Gorgos, excluyéndolo del dispositivo primero e incluyéndolo en el segundo.

La Moci3n formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACI3
PROVINCIAL D’ALACANT**

Gerard Fullana MartÍnez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalici3 Compromís en la diputaci3 d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputaci3 Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 91.4 del Reglament d’Organitzaci3 i Funcionament de les Entitats Locals, presenta la següent moci3 amb caràcter d’urgència, a fi de que sigui debatuda en el proper plenari.

La urgència de la mateixa ve donada ja que la no correcci3 de l’errada material comesa per part d’aquesta diputaci3 a l’hora de traslladar l’acord polític de 30 de juliol de 2018 a la resoluci3 definitiva suposaria un greuge comparatiu així com l’impossibilitat per part del municipi perjudicat a executar en termini la inversi3 en obres financerament sostenibles.

EXPOSICI3 DE FETS

Que el dia 30 de juliol de 2018 en sessi3 plenària, la diputaci3 va acordar, entre altres coses, “Considerar de caràcter prioritari, i sempre que tècnicament compleixin tots els requisits per a la seua aprovaci3 previstos en el Real Decret-Llei 1/2018, de 23 de març per a les inversions financerament sostenibles, una sèrie d’actuacions, entre les que no s’ha incl3 la inversi3 de Gata de Gorgos, tot i que l’acord polític era incloure, entre altres, a tots aquells municipis que van quedar fora del Pla d’Obres i Serveis.

Entenent que ha estat una errada material i que la voluntat política segueix sent la mateixa, a fi de subsanar aquesta proposem que el plenari adopte el següent acord:

PART DISPOSITIVA

- Modificar el acuerdo de 30 de julio referido en el siguiente sentido:
 - Excloure al municipi Gata de Gorgos com a beneficiari de inversió per a zones verdes per a ajuntaments menors a 5.000 habitants previstes en el punt ú de la part dispositiva.
 - Incloure en el segon punt de la part dispositiva la inversió “Acondicionamiento de la red de agua potable en las Calles Dr. Gómez Ferrer, Constitució y Pare Mulet” en el municipi Gata de Gorgos a fi que aquesta siga considerada de caràcter prioritari sempre que tècnicament compleixi tots els requisits per a la seua aprovació previstos en el Reial Decret – Llei 1/2018, de 23 de març per a inversions financerament sostenibles la actuació”

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Qué Portavoz va a intervenir? Si quiere intervenir ... Sr. Fullana, adelante. Tiene Vd. la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Una qüestió puntualitzada en la Junta de Portaveus, que és un error de l'acord plenari. Un error en la transcripció de la taula. Havíem posat a Gata com a que li havien concedit una subvenció de zones verdes -de forma errònia, perquè té més de cinc mil habitants- i no ho havien situat en la taula de les obres sostenibles dels antics plans de cooperació. Simplement és un error i s'esmena i ja està.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Alguna intervención más de algún Partido? ¿Estamos todo el mundo de acuerdo en la subsanación? Lo tenemos que votar.

Sometida la Moción a votación lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Sr. Presidente Accidental D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D.

José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià :
Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de veintiocho votos a favor y uno en contra, queda aprobada la Moción anteriormente transcrita, en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Nos quedaría un Ruego, formulado por el Diputado Sr. Sepulcre González, para limitación de la concesión de ayudas por estudios universitarios a salarios por debajo de treinta mil euros anuales brutos. Adelante, Sr. Sepulcre.

D. Fernando Sepulcre González.- Gracias. Pues bueno, se acaba, más o menos, de discutir este asunto, pero bueno, aquí ya sí que se pone un tope de tipo de ganancia.

Las Administraciones Públicas tienen un sistema de adjudicación de becas para realizar estudios para sus trabajadores con el fin de que estos adquieran conocimientos, incrementen su formación y la transmitan y pongan al servicio de la propia Administración, revirtiendo así, en cierto modo, la ayuda prestada.

No obstante, pese a ser un derecho de todos los trabajadores de la Diputación de Alicante, la adjudicación de estas ayudas económicas para estudios no tienen distinción entre funcionarios o personal eventual o político, pero tampoco distingue entre salario mayor o menor.

Lo cierto es que estas ayudas no tienen ninguna criba que las haga justas, para aquellos que las necesiten, ni por salario, ni por excelencia.

Por tanto, es un gasto innecesario para aquellos trabajadores políticos, personal eventual, directores de área, etc., cuyo salario asciende muy por encima al de otros trabajadores de la Institución.

Por ello propongo que las ayudas a estudios universitarios estén limitadas para aquellos funcionarios o personal eventual o político, cuyo salario no supere los treinta mil euros anuales brutos. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Sepulcre. Si hay algún ruego o alguna pregunta más del resto de Diputados y si no levantaríamos la Sesión. Ninguna. Muchas gracias a todos. Buenos días.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y once minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.